

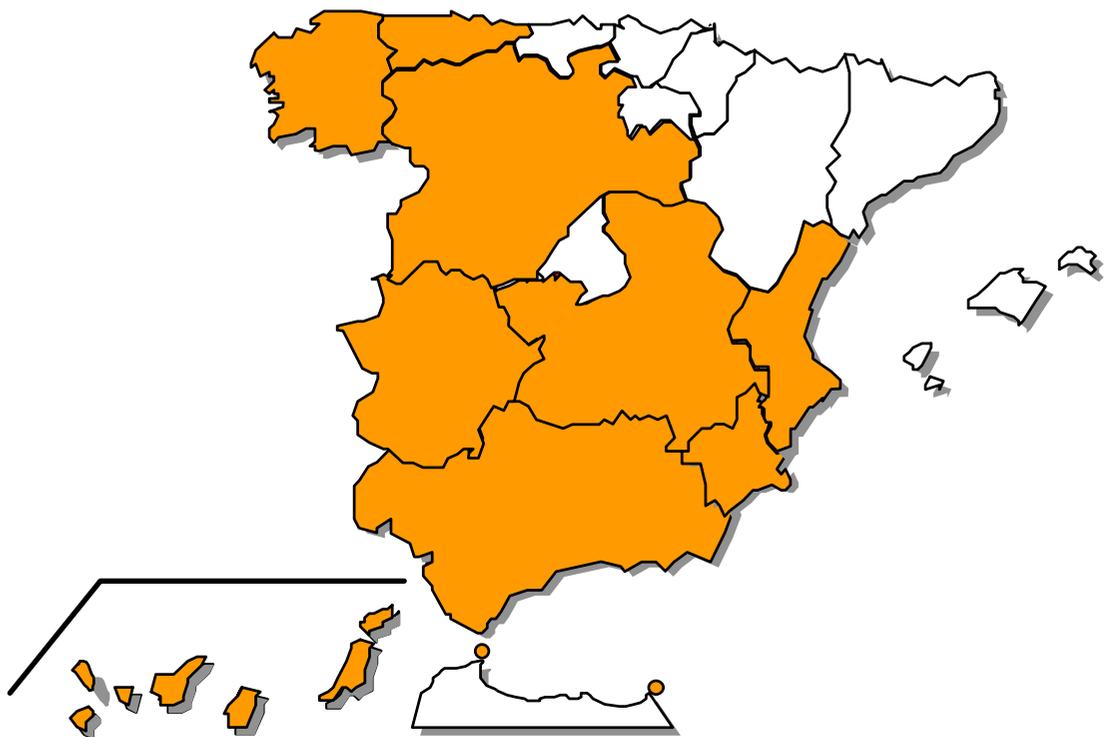
**FEDER**

**FSE**

**FEOGA-O**

**Objetivo nº 1**

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO  
DE ASISTENCIA TÉCNICA 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN  
Anualidad 2002**



**ESPAÑA**

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ASISTENCIA  
TECNICA OBJ. N° 1 (2000-2006)**

**INFORME DE LA ANUALIDAD 2002**

## INDICE

	Pag.
INTRODUCCION.....	1
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN .....</b>	<b>2</b>
1.1. SITUACIÓN PREVIA.....	2
1.2. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS CON INFLUENCIA SOBRE EL PROGRAMA .....	3
<b>2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y DE LAS MEDIDAS .....</b>	<b>6</b>
2.1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS .....	6
<u>Medida 9.1. Asistencia Técnica (FEDER)</u> .....	7
<u>Medida 9.2. Asistencia Técnica (FSE)</u> .....	20
<u>Medida 9.3. Asistencia Técnica (FEOGA)</u> .....	27
2.2. SEGUIMIENTO DE INDICADORES .....	29
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>33</b>
3.1. CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA.....	33
3.2. DATOS DE EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON LA REGLA N+2 (ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO 1260/1999).....	38
3.3. SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO .....	38
3.4. PAGOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA .....	39
3.5. PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS BENEFICIARIOS FINALES .....	39
<b>4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA .....</b>	<b>40</b>
<b>5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN .....</b>	<b>42</b>
5.1. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL FINANCIERO Y EVALUACIÓN, INCLUIDOS LOS PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE DATOS .....	42
5.2. CONTROL FINANCIERO .....	43
5.3. ACCIONES DE EVALUACIÓN.....	44
5.4. RESUMEN DE LOS PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS QUE SE HAYAN PLANTEADO AL GESTIONAR LA INTERVENCIÓN.....	44
5.5. EJECUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.....	45
5.6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LA INTERVENCIÓN .....	45
<b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS .....</b>	<b>52</b>
6.1. CONTRATACIÓN PÚBLICA.....	52
6.2. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	52
6.3. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES .....	54
6.4. RESTANTES POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	55
<b>7. ANEXO DOCUMENTAL (por orden de aparición).....</b>	<b>56</b>

## INTRODUCCION

El presente Informe de Ejecución de las operaciones financiadas en el año 2002 con cargo al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica. Objetivo 1 (2000-2006), se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, sobre disposiciones generales de los Fondos Estructurales, donde se establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

El Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1 (2000-2006) fue aprobado por Decisión C(2002)264 del 16 de marzo de 2001 (N° CCI: 2000.ES.16.1.PO.017). En dicho Programa se contempla una ayuda de 18.765.000 euros que se desglosa de la forma siguiente: 7.640.000 euros del FEDER (40,7%), 2.260.000 euros (12,1%) y 8.858.000 euros del FEOGA (47,2%).

Durante el periodo 2000-2002 se han celebrado dos sesiones del Comité de Seguimiento del Programa, la primera el 31 de mayo de 2001, en la que quedó constituido el mencionado Comité, aprobándose su Reglamento interno, así como el Complemento de Programa.

La segunda sesión del Comité de Seguimiento se celebró el 7 de mayo de 2002 planteándose la conveniencia de revisar determinados puntos del Complemento de Programa a fin de hacerlo más coherente con el desarrollo efectivo de las actuaciones programadas.

Uno de los puntos revisados fue la adaptación de los indicadores de realización y de eficacia. El 26 de noviembre de 2002 los servicios administrativos de la Comisión dieron su conformidad a las modificaciones propuestas del Complemento de Programa.

Además, y según lo establecido en el Artículo 7, punto 10 del Reglamento interno del Programa, se sometió a aprobación al Comité de Seguimiento el Informe de ejecución de la anualidad 2001, por procedimiento escrito, siendo aprobado tras introducir las observaciones planteadas por la Comisión y por los diferentes miembros permanentes del Comité. Se remitió a La Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 11 de septiembre de 2002.

El Encuentro Anual del Programa tuvo lugar el día 24 de enero de 2002, en Madrid. En él los servicios de la Comisión propusieron mejoras para el Complemento de Programa que fueron tenidas en cuenta y revisadas en el Comité de Seguimiento del día 7 de mayo de 2002.

El día 16 de enero de 2003 se celebró el segundo Encuentro Anual en su convocatoria general. En esta ocasión no se consideró necesario celebrar una reunión bilateral para tratar exclusivamente sobre el programa.

# 1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

## 1.1. Situación Previa

El Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica. Objetivo 1 (2000-2006) es una forma de intervención comunitaria plurirregional, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por el Fondo Social Europeo (FSE) y por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) aplicable a todas las regiones Objetivo 1.

Este Programa está destinado a garantizar una mayor coherencia y complementariedad con el conjunto de las medidas acometidas en el marco de la asistencia técnica, así como para dar una mayor visibilidad a las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales. Sirve de apoyo a la autoridad de gestión, autoridad pagadora y autoridad de control en las actividades de su competencia, y facilita las tareas que deben llevar a cabo las distintas Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales, y subvenciona los trabajos técnicos y publicaciones de la Red de Autoridades Medioambientales, a excepción de las reuniones y jornadas que se celebren en regiones concretas que serán financiadas con cargo a los Programas Operativos regionales respectivos.

Está elaborado de acuerdo con lo establecido en las directrices y normativa comunitaria y concretamente, en:

- el Reglamento 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales,
- el Reglamento 1783/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 1999, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional,
- el Reglamento 1784/1999 del Parlamento y del Consejo, de 12 de julio de 1999, relativo al Fondo Social Europeo,
- el Reglamento 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, relativo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.
- la Comunicación de la Comisión sobre los Fondos Estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión, relativa a las Directrices para los programas del período 2000-2006 (1999/C 267/02)
- en el "Vademécum" para la elaboración de los planes de los Fondos Estructurales y documentos de programación,

El eje prioritario, que actúa en este Programa, definido por el Marco Comunitario de Apoyo aprobado para el periodo 2000-2006, es el Eje nº 9 Asistencia Técnica, a través de 3 medidas una por cada fondo participante.

EJES	MEDIDAS
9. Asistencia Técnica	9.1. Asistencia técnica (FEDER)
	9.2. Asistencia técnica (FSE)
	9.3. Asistencia técnica (FEOGA)

El Programa Operativo Integrado FEDER-FSE-FEOGA de Asistencia Técnica. Objetivo 1 (2000-2006) tiene una inversión de 25.020.002 euros para todo el período, siendo la dotación prevista de ayuda FEDER, FSE y FEOGA de 18.765.000 euros. Esta ayuda representa una financiación del 75% del coste total aprobado, que se distribuye entre las siete anualidades (2000-2006) en cantidades acordes con lo establecido en la senda financiera marcada por la normativa comunitaria.

(Millones de Euros)

<b>Anualidades</b>	<b>Inversión total</b>	<b>Ayuda FEDER</b>	<b>Ayuda FSE</b>	<b>Ayuda FEOGA</b>
Anualidad 2000	2,005	0,323	0,247	0,934
Anualidad 2001	3,198	1,095	0,376	0,927
Anualidad 2002	5,151	1,116	0,324	2,424
Anualidad 2003	4,330	1,138	0,426	1,684
Anualidad 2004	3,524	1,051	0,298	1,294
Anualidad 2005	3,108	1,072	0,400	0,859
Anualidad 2006	3,704	1,845	0,196	0,736
<b>TOTAL</b>	<b>25,020</b>	<b>7,640</b>	<b>2,267</b>	<b>8,858</b>

La gestión de este Programa Operativo corresponde íntegramente a la Administración General del Estado, es financiado por:

- La Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA)
- El Estado miembro, a través de la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
- El Estado miembro, a través de otros organismos públicos o privados sin ánimo de lucro (Administración Central, Administración Regional, Corporaciones Locales, Empresas públicas y privadas, Fundaciones, Asociaciones Profesionales, etc.).

## **1.2. Cambios significativos con influencia sobre el programa**

En este epígrafe corresponde analizar cualquier cambio en las condiciones generales que afecte a la ejecución de la intervención, y en su caso, las repercusiones de los citados cambios sobre las condiciones generales de ejecución, en particular en lo que respecta a la coherencia entre las intervenciones de los distintos Fondos Estructurales o entre éstas y las de los demás instrumentos financieros.

A través de esta forma de intervención se fomenta el cumplimiento de las principales políticas sectoriales, nacionales o regionales, que las autoridades competentes consideraron someter a la cofinanciación de los Fondos Estructurales durante el período 2000-2006.

Dentro del año 2002, por parte de la Unidad Administradora del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) no se han producido cambios que afecten a la ejecución del programa.

Por parte de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo conviene destacar como cambio dentro de la anualidad de la que se ocupa el presente informe, la aprobación del nuevo Real Decreto que regula las funciones y procedimientos de gestión de la UAFSE, el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio. La razón de ser de esta nueva regulación es la de adaptar la normativa en la materia a los cambios que se han producido a escala comunitaria, de manera que la UAFSE pueda llevar a cabo los nuevos cometidos definidos en la legislación comunitaria, especialmente en lo que se refiere a la separación entre Autoridad de Pagos y Autoridad de Gestión. Durante el año 2001 se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo, dotando a la Unidad de nuevo personal, y el año 2002 se culminó el proceso con la aprobación de este Real Decreto.

Con esta nueva regulación, que a efectos de la ejecución del Programa Operativo no ha supuesto cambio alguno, se conseguirá que la actividad relacionada con el FSE se realice de forma más simplificada, y favorecerá una mejor concentración y una mayor eficiencia en sus actuaciones, así como un incremento de la descentralización en las tareas de seguimiento, evaluación y control.

Por tanto, la actividad de este Programa Operativo se ha desarrollado en el marco de una nueva regulación, si bien este hecho no ha implicado cambios de objetivos ni de actuaciones.

Por otro lado y atendiendo las peticiones de la Comisión expuestas en el Comité de Seguimiento de constitución celebrado el día 31 de mayo de 2001 y posteriormente en el Encuentro anual del día 24 de enero de 2002, en lo referente al seguimiento de los gastos sometidos a límite, según establece la Norma nº 11 del Reglamento (CE) 1685/2000, de 28 de julio, se elaboró un cuadro recapitulativo en el que aparecían las cifras programadas de asistencia técnica en los distintos Programas de Objetivo nº 1 junto con los importes límite que habría que considerar en cada caso.

Según la Norma nº 11 del Reglamento anteriormente citado, el límite máximo de este Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica para los gastos de gestión seguimiento y control sería del 2,5% de la totalidad del gasto de este programa. No obstante, teniendo en cuenta las características propias del Programa Operativo (la totalidad del gasto corresponde a la asistencia técnica), la Comisión ha autorizado rebasar ese porcentaje a condición de que la suma de los gastos de asistencia técnica, sujetos a límite en este Programa y en los restantes Programas Operativos de Objetivo nº 1 no sobrepase los importes máximos autorizados conforme a los puntos 2.4 y 2.6 de la Norma nº 11 del Reglamento CE Nº 1685/2000. Esto quiere decir que la superación del límite en el Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica debe compensarse necesariamente con un "ahorro" en los otros Programas Operativos.

A estos efectos y a instancias de la Comisión el cuadro recapitulativo se presentó en el Informe anual de 2001 y se incorporó al Complemento de Programa Operativo. Aunque no muestra variaciones con respecto al año anterior se presenta el mismo con los datos actualizados a 31/12/2002.

**CUADRO RECAPITULATIVO DE LOS IMPORTES MÁXIMOS AUTORIZADOS  
PARA GASTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA**

**SEGÚN LA NORMA Nº 11 DEL REGLAMENTO CE Nº 1685/2000**

<b>M A R C O</b>	<b>FORMA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>TOTAL AYUDA PROGRAMADA (A)</b>	<b>LÍMITE ASISTENCIA TÉCNICA (B)</b>	<b>ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMADA (C)</b>	<b>DIFERENCIA (B)-(C)</b>
1	P.O. DE ANDALUCÍA	7.840.414.000	49.702.070	42.742.548	6.959.522
1	P.O. DE ASTURIAS	1.338.893.000	17.194.465	2.200.753	14.993.712
1	P.O. DE CEUTA	77.101.000	1.927.525	824.732	1.102.793
1	P.O. DE CASTILLA Y LEÓN	3.155.560.000	26.277.800	14.756.065	11.521.735
1	P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA	2.106.700.000	21.033.500	9.661.382	11.372.118
1	PO COMUNIDAD VALENCIANA	2.744.494.000	24.222.470	7.718.598	16.503.872
1	P.O. DE EXTREMADURA	2.131.232.000	21.156.160	5.669.605	15.486.555
1	P.O. DE GALICIA	3.430.058.000	27.650.290	9.088.132	18.562.158
1	P.O. DE CANARIAS	1.846.127.000	19.730.635	10.805.592	8.925.043
1	P.O. DE MELILLA	58.400.000	1.460.000	625.051	834.949
1	P.O. DE MURCIA	1.137.294.000	16.186.470	4.899.052	11.287.418
1	P.O. LOCAL	1.073.000.000	15.865.000	5.813.464	10.051.536
1	P.O. PLURIFONDO DE I+D+I	1.648.274.000	18.741.370	1.021.046	17.720.324
1	P.O. DE ASISTENCIA TECNICA	18.765.000	469.125	18.765.000	469.125
1	P.O. SOCIEDAD DE LA INFORMACION	446.567.999	9.431.360	3.186.000	6.245.360
1	P.O. DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD	1.785.382.000	19.426.910	421.000	19.005.910
1	P.O. LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.	296.956.000	6.439.120	4.487.884	1.951.236
1	P.O. MEJORA DE ESTRUCTURAS Y DE LOS SISTEMAS	1.489.170.000	17.945.850	7.232.000	10.713.850
1	PO/FSE SISTEMA DE FORMACION PROFESIONAL	137.848.000	3.256.960	600.863	2.656.097
1	PO/FSE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN	1.540.138.000	18.200.690	15.713.970	2.486.720
1	PO/FSE FOMENTO DEL EMPLEO	3.394.626.000	27.473.130	4.808.823	22.664.307
11	P.O. CANTABRIA	296.504.000	6.430.080	743.040	5.687.040
11	PO/FSE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN	13.816.656	345.416	0	345.416
11	PO/FSE FOMENTO DEL EMPLEO	36.079.344	901.984	0	901.984
	<b>TOTAL</b>	<b>38.043.399.999</b>	<b>371.468.380</b>	<b>171.784.600</b>	<b>218.448.780</b>

## 2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y DE LAS MEDIDAS

### 2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

Como ya se decía en el capítulo 1 de este informe el Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1 (2000-2006) sólo tiene actuaciones en el Eje nº 9 de Asistencia Técnica, a través de 3 medidas, una por cada fondo cofinanciador.

Durante el año 2002 todas las medidas han certificado gasto, lo que representa un porcentaje de participación del 100%.

Medida	Programado 2002	Gasto certificado 2002	Grado ejecución	Gasto adjudicado
9.1. Asistencia técnica (FEDER)	1.488.000,00	973.204,62	65,40%	528.526,00
9.2. Asistencia técnica (FSE)	431.604,00	667.875,38	154,74%	323.703,00
9.3. Asistencia técnica (FEOGA)	3.231.439,00	256.521,35	7,94%	0
<b>Total</b>	<b>5.151.043,00</b>	<b>1.897.601,35</b>	<b>36,84%</b>	<b>852.229,00</b>

Medida	Programado 2000-2002	Gasto certificado 2000-2002	%	Certificado + adjudicado	%
9.1. Asistencia técnica (FEDER)	3.378.667,00	2.156.048,44	63,81	2.684.574,44	79,46
9.2. Asistencia técnica (FSE)	1.262.170,00	991.762,78	78,58	1.315.465,78	104,22
9.3. Asistencia técnica (FEOGA)	5.713.567,00	256.521,35	4,49	256.521,35	4,49
<b>Total</b>	<b>10.354.404,00</b>	<b>3.404.332,57</b>	<b>32,88</b>	<b>4.000.040,22</b>	<b>38,63</b>

En las fichas de medida se hace una descripción detallada de las actuaciones realizadas en la anualidad 2002.

En lo que respecta a la Medida 9.1. Asistencia técnica (FEDER) hay una diferencia positiva de 807.778,97 euros al incorporarse pagos que no pudieron ser incluidos en el Informe Anual de ejecución de la anualidad 2001. Como se exponía en dicho informe existían partidas importantes en el concepto "Informatización del Sistema" que por dificultades de índole formal en el organismo ejecutor de dichos gastos no podía presentarse el certificado de gastos a 31/12/01. Se trata de una actuación de carácter horizontal por lo que el cálculo de la parte correspondiente a este Programa lleva consigo una labor muy minuciosa.

Desde la Dirección General de Desarrollo Rural responsable de la Medida 9.3. Asistencia Técnica (FEOGA-O) y una vez superados los problemas de su puesta en marcha ha comenzado su actividad que para este año 2002, como en el caso anterior, las actuaciones realizadas tienen carácter horizontal por lo que hasta ahora no había sido posible calcular la parte imputable al Objetivo nº 1, depurando aquellos gastos de la actividad que afectaban a regiones fuera de Objetivo.

## FICHA DE MEDIDA

Programa:	<b>P.O.I. de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1 (2000-2006)</b>
Nº CCI:	<b>2000.ES.16.1. PO.017</b>
EJE:	<b>9 "Asistencia Técnica"</b>
MEDIDA:	<b><u>Medida 9.1. Asistencia Técnica (FEDER)</u></b>
FONDO:	<b>FEDER</b>

### BENEFICIARIOS:

- La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial

### DESCRIPCIÓN:

La ayuda FEDER asignada a esta medida representa el 40,71% de la ayuda total programada para este Programa.

Esta medida cofinancia en general tres tipos de actuaciones:

- Gastos ocasionados con motivo de determinadas actuaciones de evaluación, seguimiento y control de las formas de intervención, entre ellas las reuniones negociadoras preparatorias del nuevo Marco Obj. 1 2000-2006, las evaluaciones intermedias de determinadas intervenciones, la asistencia a Comités de Seguimiento y misiones de control, etc.
- Actuaciones promovidas por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial en apoyo de las labores de gestión, de información y de mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Actuaciones específicas relacionadas con la política regional que se originen por solicitud de organismos, entidades públicas, organizaciones sin fines de lucro, etc.

Los gastos efectivamente realizados y certificados en esta medida ascienden a 2.156.048,44 euros, de los que 973.204,62 euros corresponden a la anualidad 2002. Ello supone una ejecución del 65,40% respecto a la programación del año 2002.

En relación con estas cifras de gasto ejecutado es necesario constatar la existencia de importantes partidas en el concepto "Informatización del sistema" dentro del Grupo 2, que, a la fecha de cierre del informe de la anualidad 2001 no pudieron consignarse por dificultades de índole formal en el organismo ejecutor de dichos gastos. En el importe acumulado 2000-2002 se incluye por tanto la certificación de gastos a 31/12/01 por importe de 807.778,97 euros correspondiente a este concepto

Considerando las 2 categorías de actuaciones contempladas en la Norma nº 11 del Reglamento (CE) 1685/2000, de 28 de julio, pueden encuadrarse los trabajos realizados durante el ejercicio 2002 según se describe a continuación:

**Grupo 1:** (punto 2 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio)

Comprende 3 actuaciones: *Gastos para seguimiento y control* que recoge los gastos relacionados con la organización y asistencia a Comités de Seguimiento y otras reuniones relacionadas con la organización, administración y gestión del Marco de

Apoyo Comunitario Objetivo nº 1; *gastos de asistencia técnica de apoyo* a tareas de gestión, seguimiento y control, y *otros gastos* relacionados con la gestión de los Fondos FEDER.

El montante de gastos en este grupo ha sido de 399.458,54 euros en el período 2000-2002, de los que 299.124,47 corresponden a la anualidad 2002.

### ***Gastos para seguimiento y control***

Se han realizado 83 reuniones en el periodo 2000-2002, el montante de gastos ocasionados por la organización y asistencia a las mismas ha supuesto un total de 72.763,26 euros. Corresponden a la anualidad 2002, 39 reuniones que han supuesto un gasto de 36.035,82 euros. Son en resumen reuniones para Comités de Seguimiento y control de las distintas formas de intervención de Objetivo nº 1, reuniones de desarrollo e implementación de la aplicación informática, reuniones sobre indicadores y gastos de asistencia de la Autoridad de Gestión a las reuniones del Comité de Desarrollo y Reconversión Regional.

### ***Otros gastos de gestión relacionados con los Fondos Estructurales***

Otras actuaciones de menor cuantía han sido los gastos de adquisición y mantenimiento del equipo técnico de la propia Subdirección del FEDER, así como la adquisición y suscripción a publicaciones de carácter económico administrativo necesarios para la gestión de los Fondos Estructurales.

El gasto efectivamente realizado durante la anualidad en estas operaciones asciende a 26.665,50 euros, lo que supone un importe acumulado para el periodo 2000-2002 de 37.758,70 euros.

### ***Contratación de Asistencia técnica de apoyo***

En este apartado se incluyen dos actuaciones: una ya iniciada y comentada en la anualidad 2001 "*Contratación de Asistencia Técnica de apoyo a la gestión, seguimiento y control*" que para esta anualidad 2002 corresponde el pago del 2º plazo. Y otra de nueva incorporación "*Contratación de personal de apoyo en la coordinación de proyectos del P.O. de I+D+I (2000-2008)*" del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

A continuación se describen ambas actuaciones:

#### ***"Contratación de Asistencia Técnica de apoyo a la gestión, seguimiento y control"***

Esta contratación fue promovida por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y tiene por objeto la prestación de un trabajo permanente de apoyo técnico en la administración, seguimiento y control de las acciones de desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 (MAC 2000-2006) Objetivo nº 1, DOCUPs de Objetivo nº 2 y de Programas de las Iniciativas Comunitarias INTERREG y URBAN, según lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establecen las disposiciones generales sobre Fondos Estructurales.

La necesidad de contar con un instrumento de este tipo se deriva de las obligaciones que el Reglamento antes mencionado atribuye a la autoridad de gestión y

de pagos de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales y del propio contenido del Eje prioritario de "Asistencia Técnica". En la descripción de dicho Eje se indica que la asistencia técnica deberá garantizar las condiciones necesarias para la puesta en marcha del MAC y de las intervenciones y para la instauración y funcionamiento de las estructuras de coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y control adecuadas a las exigencias del citado Reglamento 1260/1999 y de sus normas de aplicación.

El tipo de contratación realizado ha sido por el procedimiento abierto, y al mismo han concurrido nueve firmas, resultando adjudicada la UTE de Ingeniería IDOM Internacional, S.A.U. y Red2Red Consultores, S.L. por un importe total de 700.179,10 euros a pagar en 4 plazos: el 10% a la recepción y visto bueno del programa inicial, el 30% en el ejercicio 2001, a la entrega y visto bueno del informe anual correspondiente, el 40% en el ejercicio 2002, y el 20% restante a la recepción y visto bueno del informe final.

Dado que la contratación no sólo afecta al MAC 2000-2006 Objetivo nº 1, el gasto que se imputa al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1, se ha calculado en función del peso específico de cada uno de los Objetivos e Iniciativas Comunitarias, así como de las horas y el coste de cada persona del equipo de IDOM-Red2Red ocupada en este trabajo. Se considera que el reparto porcentual del presupuesto de la Asistencia Técnica para el Objetivo nº 1 es del 75% del total.

El gasto total efectivamente realizado en el periodo 2000-2002 se eleva a 280.071,64 euros y corresponde al pago del primer y segundo plazo del proyecto. Teniendo en cuenta el porcentaje del mismo aplicable a este Programa Operativo, supone un total de 210.053,73 euros. De esta cifra la cuantía imputada en 2002 por el 2º plazo del proyecto ha ascendido a 157.540,30 euros.

"Contratación de personal de apoyo en la coordinación de proyectos del P.O. I+D+I (2000-2008)" del Ministerio de Ciencia y Tecnología

Esta contratación fue promovida por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología y presentada ante la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial para su subvención con fondos FEDER del Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica, Obj. 1 (2000-2006). Aunque por su contenido podría existir solapamiento de gastos con el eje de Asistencia Técnica del Programa Operativo FEDER-FSE de I+D+I, tal solapamiento no existe pues se trata de una tarea adicional para la cual no se contaba con los medios necesarios para su realización, decidiéndose presentar solicitud de subvención en este Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica Obj. 1.

Una vez estudiada la solicitud y teniendo en cuenta que el Programa contempla entre sus líneas de actuación la de implementar las actuaciones de gestión y seguimiento relativas a proyectos cofinanciados con fondos comunitarios, esta Dirección General con fecha 27 de marzo de 2002 acordó la concesión de una ayuda del 75% del total del gasto de la actividad que ascendía a 841.417, 00 euros.

Tiene por objeto la prestación de un trabajo permanente de apoyo para las anualidades 2002 y 2003 (con opción de prórroga a las de 2004 y 2005, dentro del período de vigencia del "Programa Operativo FEDER-FSE I+D+I para regiones de Objetivo nº 1, 2000-2006).

Se pretende alcanzar a través de la contratación del apoyo y asistencia técnica la optimización de los resultados de las formas de intervención en la gestión del Programa Operativo FEDER-FSE para regiones de Objetivo 1 2000-2006, la mejora en la presentación y elaboración de documentos e informes solicitados por la Comisión europea, el perfeccionamiento de los procedimientos internos para las labores de seguimiento, gestión y control de los Fondos FEDER, la configuración y alimentación del sistema de información para el seguimiento e intercambio de datos con la Comisión europea y, en general el apoyo a la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología en la compleja tarea de administración, gestión, seguimiento, control y evaluación de los Fondos FEDER.

La contratación se realizó por procedimiento abierto mediante concurso resultando adjudicataria la empresa TECNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA) por un importe total de 336.566,80 euros para un periodo inicial de 2 años con posibilidad de prórroga, primera anualidad (1/7/02 a 30/6/03), segunda anualidad (1/7/03 a 30/6/04), prórroga por dos anualidades más: tercera anualidad (1/7/04 a 30/6/05) y cuarta anualidad (1/7/05 a 30/6/06).

Durante la anualidad 2002 se ha certificado gastos por importe de 78.882,85 euros.

#### **Grupo 2:** (punto 3 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio)

Comprende actuaciones relacionadas con tareas de información y publicidad de las que se hace un extenso detalle en el punto 5.6 del presente informe, evaluaciones, estudios temáticos, apoyo técnico para el personal y actuaciones relacionadas con la informatización del sistema.

El gasto de este grupo durante el periodo 2000-2002 asciende a 1.756.589,90 euros, correspondiendo a la anualidad 2002 un total de 674.080,15 euros.

Las actuaciones realizadas durante el año 2002 son las siguientes:

#### ***Apoyo técnico al personal***

Con este proyecto se pretende garantizar la competencia profesional de los funcionarios de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial para el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas en sus puestos de trabajo.

Las actuaciones de apoyo técnico en idiomas incluidas en esta anualidad 2002, ascienden a 26.050,41 euros, están formalizadas en 4 contratos anuales prorrogables, diferenciándose entre "Trabajos de apoyo a grupos" y "Trabajos de apoyo individualizados", siendo el objeto de los mismos el apoyo al personal en idiomas Francés e Inglés para el uso y manejo de los datos y documentos relacionados con su puesto de trabajo.

Otra de las actuaciones durante el año 2002 ha sido el apoyo técnico informático. Para dar cumplimiento a las exigencias de la Comisión Europea en relación con la presentación de los documentos de Programas Operativos, Complementos de programa, Informes anuales, etc, en un formato unificado y compatible (PDF) para ser enviados electrónicamente a los servicios de la Comisión, hubo la necesidad de impartir varias sesiones prácticas sobre la tecnología ADOBE/ACROBAT para

capacitar al personal de la Subdirección General de Administración del FEDER en la creación, distribución y tratamiento de documentos digitales en cualquier plataforma, medio, y soporte electrónico.

El importe de las sesiones dirigidas por el Instituto Cibernos, S.A. ha supuesto un total de 3.268,80 euros.

El gasto efectivamente realizado para el período 2000-2002 se eleva a 60.543,48 euros, correspondiendo al año 2002, 29.319,21 euros.

### **Informatización del sistema**

Como se explicaba al principio de este epígrafe, al tratarse de una actuación de carácter horizontal el cálculo de la parte correspondiente a este Programa lleva consigo una labor muy minuciosa, debido a estas dificultades no se pudo consignar la ejecución a 31/12/01 para esta actuación a la fecha de cierre del Informe de ejecución de la anualidad 2001. Esta información se presenta ahora junto con la ejecución a 31/12/2002 por afectar a la ejecución acumulada del periodo 2000-2002.

Los gastos realizados con cargo a este proyecto tienen como destino final el Sistema de información FEDER y Fondos 2000.

Los equipos utilizados por estos sistemas de información no son de uso exclusivo por el FEDER ya que se asignan a unidades organizativas y no a aplicaciones concretas. Un mismo equipo se utiliza para usos muy diversos no sólo a las aplicaciones FEDER o Fondos 2000, sino también a productos ofimáticos, correo electrónico, acceso a bases de datos documentales, a intranets o sitios Web, etc., por lo que la relación entre equipos y aplicaciones es indirecta.

En consecuencia, el porcentaje de aplicación referidos al Fondo Europeo de Desarrollo Regional es el cociente que resulta de dividir el número de usuarios de estos sistema de información (FEDER y Fondos 2000) entre el número total de usuarios de todas las aplicaciones que utilizan los equipos ( $n^{\circ}$  usuarios/ $n^{\circ}$  total).

El gasto total certificado en esta actuación para el periodo 2000-2002 es de 1.227.823,02 euros, correspondiendo a la anualidad 2001, 807.778,97 euros y a la anualidad 2002, 291.512,15 euros. Estos gastos integran tanto el sistema de información FEDER como el de Fondos 2000, clasificados en 4 bloques.

- ***Ejecución de la anualidad 2001***

1. Gastos de mantenimiento de la infraestructura, que podemos desglosar en tres apartados. Por un lado, el mantenimiento del servidor central; el de los productos lógicos de bases de datos y el mantenimiento de los servidores, puestos de trabajo e impresoras de usuarios.

Los servidores centrales que soportan los sistemas de Información FEDER y Fondos 2000 son un equipo Data General Aviion 25000 y Aviion 3700, respectivamente. Estos equipos no son dedicados en exclusiva a FEDER por lo que el porcentaje aplicado a este Programa ( $n^{\circ}$  usuarios/ $n^{\circ}$  total) para el sistema de información FEDER es del 3,53% (106/3000), un total de 2.866,83 euros. En cuanto al equipo Aviion 3700 de Fondos 2000, durante el 2001 estaba en garantía por lo que no tuvo ningún coste de mantenimiento.

El equipamiento lógico de bases de datos necesario para el funcionamiento del sistema de información FEDER (software de base de datos Adabas) y del sistema de Fondos 2000 (software de bases de datos Oracle), se trata de adquisición de licencias y su mantenimiento y están amparados en sendos contratos.

Aplicando el mismo criterio que en el caso de los servidores centrales, el coeficiente de imputación para el sistema de información FEDER es de 3,53%, es decir 11.703,84 euros. Para el sistema Fondos 2000 el coeficiente aplicable es del 48% (402/832), correspondiendo un importe de 31.848,83 euros.

Tanto los ordenadores personales que utilizan los usuarios finales como puestos de trabajo (80 equipos), como los servidores de red dedicados al proyecto (2 unidades) y las impresoras de usuarios (30 unidades), están amparados en contratos de mantenimiento que cubren todos los elementos microinformáticos que gestiona la Intervención General de la Administración del Estado. El importe anual es de 12.360,24 euros.

El coste total de este bloque de gastos a 31 de diciembre de 2001 asciende a 58.779,74 euros.

2. Gastos correspondientes al sistema de comunicaciones de datos entre los puestos de trabajo de los usuarios finales y el equipo central.

Existen dos líneas de transmisión de datos, una de 2 Mb y otra de acceso primario RDSI de 2 Mb. La primera de estas líneas de ámbito en toda la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos es imputable sólo el 25% mientras que la segunda es una línea dedicada para los sistemas de información FEDER y Fondos 2000 por lo que se imputa el 100%. El coste anual aplicable a este programa es de 11.268,98 euros.

3. Gastos de desplazamiento de personal propio a reuniones en Bruselas para asistir a reuniones del grupo de trabajo para el intercambio electrónico de datos entre España y la D.G. XVI dentro del desarrollo de los sistemas de información de gestión de los fondos estructurales. Estos gastos se desglosan en gastos de locomoción, alojamiento y manutención, suponen un coste total de 1.407,82 euros.
4. Gastos de suministros del equipamiento físico y lógico que componen la infraestructura tanto del sistema de información FEDER como de Fondos 2000.

Se incluyen aquí los gastos tanto de suministros de equipos físicos y lógicos, como gastos de asistencia que servirán de soporte al desarrollo de los sistemas de información.

Durante el año 2001 se ha incorporado al parque:

- 1 Servidor Wep: para proporcionar servicios wep de aplicaciones y de impresión entre otros al Sistema de información Fondos 2000. El coeficiente aplicado fue el 40% (200/500).
- 1 Servidor Poweredge 2400/866
- 26 ordenadores personales de sobremesa modelo Power Mate (NEC)
- 10 Impresoras modelo Optra S 1855 y T614 (Lexmark)
- 3 licencias entorno Microsoft para NT y 106 para ordenadores personales
- Sistema de acceso remoto y equipo cifrado de comunicaciones

- Contrato de servicios informáticos Lotes 1 y 3 para el desarrollo y técnicas de sistemas en entorno Oracle. Lote 1 y el 48 % (402/832) del Lote 3.

El coste total de este tipo de gastos a 31 de diciembre de 2001 ascendía a 591.031,70 euros.

- ***Ejecución de la anualidad 2002***

1. Gastos de mantenimiento de la infraestructura, que como en el caso de la anualidad 2001 consta de:

- *Mantenimiento del servidor central*, compuesto por un equipo Data General Aviion 2500 y Aviion 3700. El promedio de usuarios conectados a las diferentes aplicaciones del servidor AV25000 es de 421 de los que corresponden 3 a la aplicación FEDER. Esta carga de trabajo representa un 0,713% del total, que supone un total 1.645,09 euros. En cuanto al equipo Aviion 3700 de Fondos 2000 todavía sigue en garantía por lo que no tuvo ningún coste de mantenimiento en esta anualidad.

- *Mantenimiento del equipo lógico de bases de datos*, compuesto por el Software de base de datos ADABAS para el sistema de información FEDER y el gestor ORACLE para el sistema de Fondos 2000. Se trata del mantenimiento de licencias de los dos gestores de bases de datos, dado que las licencias del entorno ADABAS se utilizan para el sistema de información FEDER se aplica el mismo criterio que en el caso de los servidores centrales que utiliza dicho sistema de información, el Aviion 2500, por lo que el coeficiente de imputación es el 0,713%. En cuanto al mantenimiento de las licencias del Software de base de datos ORACLE está respaldado por un expediente de gasto que incluye además del mantenimiento del sistema de información Fondos 2000, el de Políticas 2000 y el PGE net. El criterio de imputación seguido en este caso es el porcentaje de usuarios de cada una de estas aplicaciones, correspondiendo a Fondos 2000 un 7,01%, es decir un total de 6.976,88 euros.

- *Mantenimiento de los servidores, puestos de trabajo e impresoras de usuarios*. Están amparados en contratos de mantenimiento en los que figuran 49 microordenadores y 13 impresoras, con un importe anual imputable a FEDER y Fondos 2000 de 6.256,32 euros.

El coste total de este primer bloque de gastos a 31 de diciembre de 2002 asciende a 16.911,81 euros

2. Gastos correspondientes al sistema de comunicaciones. Existe un único expediente de gasto de comunicaciones de datos para el año 2002 cuyo ámbito se extiende a toda la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, pero solamente dos líneas de transmisión de datos son imputables a FEDER y Fondos 2000, una línea de acceso de 2MB imputable tan sólo el 25% y una línea de acceso primario RDSI de 2MB imputable a un 75%. El coste anual correspondiente a este bloque es de 9.015,24 euros.
3. Gastos de desplazamiento de personal propio a Bruselas para asistir a reuniones del grupo de trabajo de los Fondos Estructurales dentro del desarrollo de los sistemas informáticos de gestión de los fondos. El importe para el sistema FEDER y Fondos 2000 supone un total de 5.258,52 euros.

4. Gastos de suministros. Incluye los gastos de suministros de equipos físicos y lógicos, así como los gastos de asistencia técnica para el desarrollo y técnicas de sistemas en el entorno Oracle.

Durante el año 2002 se han recibido:

- 4 ordenadores personales PC NEC Power Mate ML3
- 1 impresora modelo Lexmark Optra T620 DN
- Prorroga del contrato de servicios informáticos Lotes 1 y 3 para el desarrollo y técnicas de sistemas en entorno Oracle. Lote 1 y el 7,01% del Lote 3.

El gasto total para la anualidad 2002 asciende a 254.314,13 euros

### ***Equipo informático de apoyo***

Para las actuaciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial relacionadas con la administración de los Fondos FEDER y para dar cumplimiento a las necesidades y calidades de documentación e intercambio de información que se han planteado por parte de los servicios de la Comisión Europea se hace necesario la adquisición de material informático adicional no incluido en el presupuesto del proyecto "Informatización del sistema"

Durante este año 2002 se adquirieron 6 licencias del programa ADOBE/ACROBAT 5 y 50 licencias Plugin Addin PageNumber herramienta complementaria y necesaria para el programa ACROBAT 5.

Con esta adquisición se cumplía una de las peticiones de la Comisión de presentar los documentos de Programas Operativos, Complementos de programa, Informes anuales, etc, en un formato unificado y compatible (PDF) para ser enviados electrónicamente a los servicios de la Comisión.

### ***Información y publicidad***

En síntesis y de acuerdo con el Programa Operativo aprobado consta de los siguientes puntos:

- Difusión de los contenidos básicos de Planes, Marcos Comunitarios de Apoyo y de las formas de intervención a través de las nuevas tecnologías de la información y de los medios de comunicación.
- La elaboración y distribución de documentos como recopilaciones normativas, manuales, publicaciones, etc.
- Información puntual a demanda del público en general, sobre aspectos concretos del FEDER.
- La coordinación de las actividades de información y publicidad que realicen los titulares de las diversas jornadas de intervención.

De acuerdo con su naturaleza, los gastos realizados en la anualidad 2002 dentro de esta categoría se reparten entre distintas actuaciones (ver punto 5.6. del informe), entre las que cabe citar:

Acciones específicas que se han originado por solicitud de organismos públicos o privados sin ánimo de lucro, entre ellas la celebración de seminarios, encuentros, reuniones y jornadas en las que se da a conocer las realizaciones de los Fondos Estructurales y concretamente del FEDER, con un importe de 116.157,24 euros.

Dentro de este apartado y durante esta anualidad se ha practicado la liquidación de la ayuda financiera concedida para la celebración de la reunión divulgativa "XXVII Reunión de Estudios Regionales" organizada por la Asociación Española de Ciencia Regional. Esta reunión pretendió subrayar la importancia que – en una perspectiva internacional – presenta el análisis de los cambios regionales provocados por la sociedad de la información, la nuevas tecnologías, la competitividad interurbana, la Unión Económica y Monetaria, la ampliación al Este y los nuevos retos a los que debe enfrentarse la política regional de la U.E.

Una parte importante es la asistencia a reuniones para información e intercambio de experiencias con otros países integrantes de la Unión Europea y que pretenden formar parte de los países receptores de ayudas de los Fondos Estructurales. En este capítulo también se incluye la participación en seminarios y jornadas temáticas en las que se da a conocer las realizaciones de los Fondos Estructurales, en materia de medioambiente, políticas regionales, etc. El montante de gastos ha supuesto un total de 7.527,77 euros, en la anualidad 2002.

El gasto total de estas actuaciones de "Información y publicidad", que se describen más detalladamente en el punto 5.6 del presente informe de ejecución, se eleva a 252.482,89 euros para el periodo 2000-2002, correspondiendo a la anualidad 2002, 137.508,28 euros, importe efectivamente pagado en la anualidad objeto de este informe.

### ***Evaluación intermedia***

Cumpliendo lo establecido en el artículo 43 del Reglamento 1260/1999 en el que se señala que las Evaluaciones Intermedias deben ser realizadas por un evaluador independiente, presentadas al Comité de Seguimiento y enviadas a la Comisión, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, durante los meses de octubre a diciembre de 2002 se han ido suscribiendo con diferentes empresas consultoras los contratos para la realización de las Evaluación Intermedias de los distintos Programas Operativos incluidos en el Marco de Apoyo Comunitario de Objetivo nº 1.

Hasta el 31 de diciembre de 2002 se adjudicaron las siguientes evaluaciones:

- Evaluación Intermedia del Marco Obj. 1 2000-2006 – QUASAR, S.A. (154.200 euros).
- Evaluación Intermedia del P.O.I FEDER-FSE I+D+I (2000-2006) – INFORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L. (63.800 euros).
- Evaluación Intermedia del P.O. Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo (2000-2006) – QUASAR, S.A. (69.350 euros).
- Evaluación Intermedia del P.O. LOCAL (2000-2006) – D'ALEPH SCCL (100.000 euros).
- Evaluación Intermedia del P.O. Sociedad de la Información – ENRED CONSULTORES, S.L. (56.000 euros).

Estos contratos tienen establecido en sus pliegos un calendario de tareas muy amplio, en el que se incluyen las siguientes: Informe de los progresos del estudio,

elaboración de una guía metodológica, proyecto provisional e informe definitivo de la evaluación.

El comienzo de estos trabajos a supuesto durante el año 2002 gastos por importe de 3.025,01 euros con motivo de las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación para la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas que regían la contratación de los equipos evaluadores y posteriores reuniones negociadoras con los evaluadores independientes adjudicatarios de los contratos.

En cuanto a los trabajos de evaluación entregados según establecían las condiciones de los respectivos contratos han sido los siguientes:

- Guía Metodológica de la Evaluación Intermedia del Marco de Apoyo Comunitario Obj. 1 (2000-2006)
- Informe de progreso de la Evaluación Intermedia de P.O. FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación (2000-2006)
- Informe de progreso de la Evaluación Intermedia de P.O. Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo (2000-2006)
- Informe de progreso de la Evaluación Intermedia de P.O. Local (2000-2006)
- Informe de progreso de la Evaluación Intermedia de P.O. Sociedad de la Información (2000-2006)

El importe total de los contratos tiene carácter plurianual para los años 2002 y 2003, abonándose las cantidades durante esos años. En este punto, conviene aclarar que dado lo tardío de la firma de alguno de los contratos y el primer plazo fijado para la entrega de los primeros resultados de los estudios (diciembre 2002), no ha sido posible realizar el primer pago que estaba establecido para el 2002. En consecuencia durante al año 2002 sólo se han realizado gastos por importe de 61.680,00 euros correspondientes al pago del 40% del precio de adjudicación de la Evaluación Intermedia del Marco de Apoyo Comunitario Obj. 1 a la empresa evaluadora QUASAR, S.A.

En resumen y para este proyecto "Evaluaciones intermedias" los pagos realizados y certificados en la anualidad objeto de este informe han sido de 64.705,01 euros.

### **Estudios**

Con cargo a este proyecto se están realizado estudios y trabajos de colaboración que la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial considera de interés de cara a la aplicación de los fondos FEDER en regiones objetivo nº 1, destacando entre ellos los trabajos de investigación sobre varios aspectos del desarrollo económico a distinta escala regional, incluyendo Comunidades Autónomas, comarcas y municipios.

Seguidamente se describen algunos de los estudios realizados o en realización durante la anualidad 2002:

"Proyecto de investigación: Modernización Macroeconómica y Economía Regional" , convenio de colaboración mutua entre el Instituto de Economía Internacional de Valencia (Unv. De Valencia) y la Dirección General de Presupuestos, durante los años 2002-2004.

Se formulan, al amparo de este proyecto, diversas ponencias investigadoras conducentes, por una parte, a desarrollar un modelo macroeconómico de la economía española, modelo que servirá para la evaluación del impacto macroeconómico de la aplicación en España de los Fondos Comunitarios; y, por otra parte, a analizar la tasa de rentabilidad del capital en España, los efectos de las infraestructuras en la productividad del trabajo, los determinantes de la localización regional de la inversión privada y los patrones de comportamiento del consumo a nivel regional. Todo ello complementado con una investigación sobre las bases de datos disponibles que permita detectar las necesidades específicas y establecer las políticas de desarrollo (*Ver fotocopias en el anexo- 2 publicaciones*).

A 31 de diciembre de 2002 se ha ejecutado 93.236,55 euros, correspondientes al pago de los dos primeros plazos dentro de los seis que están establecidos en el convenio.

*“Proyecto de investigación: Crecimiento Económico y Políticas Públicas”*, convenio de colaboración mutua entre la Fundación de Economía Analítica de Barcelona y la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, durante los años 2002-2004.

Este proyecto de investigación se centra en el análisis de la dinámica de crecimiento de dos muestras de economías: las regiones españolas y los países de la OCDE, prestando especial atención a la incidencia de políticas públicas (tanto nacionales como comunitarias) sobre la evolución de la renta y la localización de la actividad económica y la población. Por otro lado se abordan una serie de trabajos complementarios sobre la economía del crecimiento, la integración europea y la evaluación de las políticas regionales españolas y comunitarias (*se presentan en el anexo tres publicaciones*).

Durante la anualidad 2002 se han imputado 52.588,33 euros correspondiendo a los pagos de los dos primeros plazos del convenio de un total de seis.

**PAGOS DEL P.O.I. DE ASISTENCIA TÉCNICA OBJ. N° 1, 2000-2006**

**Medida 9.1 Asistencia Técnica (FEDER)**

**LISTA DE PROYECTOS FINANCIADOS**

Proyectos financiados	Ámbito	Gasto efectivamente realizado	
		2000-2002	2002
<b>Grupo 1: (punto 2 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de Julio)</b>		<b>399.458,54</b>	<b>299.124,47</b>
1) Gastos para seguimiento y control		72.763,26	36.035,82
Gastos de Viajes	411	40.890,55	21.458,88
Traducción simultanea en Comités y reuniones técnicas	411	25.947,14	9.953,97
Gastos extraordinarios de organización de comités y reuniones técnicas	411	5.925,57	4.622,97
2) Otros gastos de gestión relacionados con los FF.EE.		37.758,70	26.665,50
Traducción Seminario " Managing EU Structural Funds.."	411	270,46	0,00
Suscripción revista económica CEPREDE	411	10.878,24	5.510,00
Suscripción DOCE	411	1.913,60	1.040,00
Suscripción base de datos REGIO-EUROSTAT	411	5.679,36	3.340,80
Adquisición de material técnico	411	1.148,32	1.075,24
Mantenimiento de material técnico	411	6.110,85	5.997,86
Gastos de participación en seminarios etc.	411	4.650,37	2.603,46
Adquisición de publicaciones	411	139,36	130,00
Gastos de comunicaciones	411	6.968,14	6.968,14
3) Contratación de Asistencia Técnica de apoyo a la gestión, seguimiento y control (IDOM). Obj. 1	411	210.053,73	157.540,30
4) Contratación de personal de apoyo en la coordinación de proyectos del P.O. De I+D+I (2000-2008) (Mº de Ciencia y Tecnología)	411	78.882,85	78.882,85
<b>Grupo 2: (punto 3 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de Julio)</b>		<b>1.756.589,90</b>	<b>674.080,15</b>
1) Apoyo técnico en idiomas	411	57.274,68	26.050,41
2) Apoyo técnico en Informática	411	3.268,80	3.268,80
3) Informatización del Sistema	411	1.227.823,02	291.512,15
4) Equipo informático de apoyo	411	5.210,62	5.210,62
5) Gastos de información y publicidad		252.482,89	137.508,28
Información e intercambio de experiencias	411	19.057,83	7.527,77
Publicaciones editadas	411	47.750,40	13.823,27
Seminario sobre los Fondos Estructurales 2000-2006 (UIMP)	415	16.134,75	0,00
XXVII Reunión de Estudios Regionales (Asociación Española de Ciencia Regional)	415	61.919,37	61.573,69
VI Encuentro de Desarrollo Local y Empleo (Ayto. de Culleredo)	415	15.153,99	0,00
XXVII Curso de Postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (FUNDICOT)	415	57.168,67	36.313,55
Contratación para masterización y copias en CD ROM de los POs Obj. 1, DOCUPs, y Marco 2000-2006 (VISUALMED)- Obj. 1	415	17.027,88	0,00

(\*)

(\*\*)

Proyectos financiados	Ámbito	Gasto efectivamente realizado	
		2000-2002	2002
XXVIII Curso de Postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (FUNDICOT)	415	18.270,00	18.270,00
6) <u>Evaluaciones Intermedias</u>		64.705,01	64.705,01
Gastos del Grupo técnico de evaluación	411	3.025,01	3.025,01
Evaluación Intermedia del MARCO Obj. 1 (2000-2006) (QUASAR, S.A.)	412	61.680,00	61.680,00
7) <u>Estudios</u>		145.824,88	145.824,88
Proyecto de Investigación "Modernización Macroeconómica y Economía Regional" 2000-2004 (Univ. Valencia- Mº Hacienda (D.G. Presupuestos))	413	93.236,55	93.236,55
Proyecto de Investigación "Crecimiento Económico y Políticas Públicas" 2000-2004 (Fundación de Economía Analítica - Mº Hacienda (D.G. Presupuestos))	413	52.588,33	52.588,33
<b>TOTAL</b>		<b>2.156.048,44</b>	<b>973.204,62</b>

(\*) Incluye gastos certificados a 31/12/01 por importe de 807.778,97 euros que no pudieron incluirse en el informe de la anualidad 2001.

(\*\*) Incluye una descertificación por importe de 5.664,44 con respecto a los gastos presentados en el informe de ejecución de la anualidad 2001.

## FICHA DE MEDIDA

Programa:	<b>P.O.I. de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1 (2000-2006)</b>
Nº CCI:	<b>2000.ES.16.1. PO.017</b>
EJE:	<b>9 “Asistencia Técnica”</b>
MEDIDA:	<b><u>Medida 9.2. Asistencia Técnica (FSE)</u></b>
FONDO:	<b>FSE</b>

### BENEFICIARIOS:

- La Dirección General de Fomento de la Economía Social y del F.S.E (UAFSE) (MTAS)

### DESCRIPCIÓN:

El ámbito de esta forma de intervención son todas las regiones de Objetivo nº 1. No obstante, dado el carácter horizontal del Programa Operativo, pueden coexistir y de hecho coexisten dentro del mismo determinadas formas de actuación transversales específicas de contenido general cuyo ámbito de desarrollo se extienden a todo el territorio del Estado, tales como las acciones de información y publicidad, sistema informático de seguimiento, refuerzo del equipo informático de seguimiento, etc.

Por ello, este programa está complementado por otro Programa Operativo integrado de Asistencia Técnica de Objetivo 3, con número 2000 ES053PO315, sin que ello implique duplicidad de costes de las medidas.

Estas medidas se individualizan por Comunidades Autónomas cuando ello es posible, y su coste se imputará completo al Programa Operativo correspondiente, bien de regiones de Objetivo nº 1, bien de regiones de Objetivo nº 3. Sin embargo, aquellas actuaciones transversales de carácter específico pero de contenido general, cuyo desarrollo afecta a todo el territorio del Estado, como las citadas anteriormente, se imputarán en función del peso del Marco de Objetivo 3 y submarco del FSE del Objetivo 1.

En su consecuencia, el porcentaje de aplicación en las actuaciones transversales referidas al Fondo Social Europeo en los programas operativos de asistencia técnica, es de 79,92% en el Objetivo 1 y del 20,08% en el Objetivo 3 respecto al coste total de las actuaciones mencionadas.

Así pues, en el presente informe de ejecución del año 2002, referido al Objetivo 1, se imputa a este programa operativo como se ha indicado el 79,92% del coste total, es decir, 667.875,38 euros, de los que el 75% es la cofinanciación del F.S.E. y el otro 25% la financiación nacional.

El Programa actúa únicamente en el **eje 9** Asistencia Técnica, y en una única medida, la Medida 9.2 “Asistencia Técnica FSE”. Dentro de esta medida podemos distinguir dos tipos de actuaciones:

1. Actuaciones incluidas en el punto 2 de la norma 11 sobre gastos subvencionables del Reglamento CE 1685/2000, de 28 de julio. Estas actuaciones están sometidas a límites, expresados en los artículos 2.4 a 2.6 de la citada norma y Reglamento.

Estas actuaciones son la Organización de Comités de Seguimiento y la Asistencia a las tareas de control.

2. Actuaciones incluidas en el punto 3 de la norma 11 sobre gastos subvencionables del Reglamento CE 1685/2000, de 28 de julio. Estas actuaciones no están sometidas a límite y son la Evaluación intermedia, el Sistema informático de Seguimiento, el Plan de Información y Publicidad, los Estudios de carácter temático, el Refuerzo del equipamiento informático y audiovisual de la UAFSE y la Formación de personal de la UAFSE.

**Grupo 1:** (punto 2 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio)

### ***Organización de comités de seguimiento***

Para el seguimiento de las intervenciones inscritas en el MCA del Objetivo 1 en España, se ha constituido, de acuerdo con el artículo 35 del Reglamento 1260/99, un Comité de Seguimiento del MCA presidido por la autoridad de gestión del MCA. Asimismo, se han celebrado Comités de Seguimiento para cada Programa Operativo de las Comunidades Autónomas, así como los plurirregionales de titularidad nacional.

Se recurre a este Programa Operativo para afrontar los gastos de organización y funcionamiento de los Comités enunciados anteriormente, cuando estos gastos sean por cuenta de la UAFSE como Autoridad de Gestión.

Dentro del Objetivo 1, la UAFSE sólo es Autoridad de Gestión en los Programas Operativos Plurirregionales FSE, por lo que en este informe sólo se va a hacer mención al Comité de Seguimiento de los mismos, que tuvo lugar el 17 de julio. En una única sesión se celebraron los Comités de todos los programas en los que esta Unidad Administradora es Autoridad de Gestión.

A pesar de haberse celebrado este comité, durante el año 2002 no ha habido ningún coste real y efectivo, por lo que la ejecución de esta actuación ha sido de 0.

### ***Asistencia a las tareas de control***

En el año 2001 se hizo realidad la nueva estructura de la Unidad y en el año 2002 comenzaron a realizarse las primeras actividades del área de control de la Unidad. Al estar todavía en esta fase, se está esperando a conocer qué parte de la función pública de control puede ser objeto de contratación a través de la Asistencia Técnica, por lo que la ejecución de esta actuación en el año 2002 ha sido de 0.

**Grupo 2:** (punto 3 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio)

### ***Evaluación intermedia***

El artículo 42 del Reglamento 1260/1999 se refiere a la Evaluación intermedia, y en el mismo se señala que tal evaluación debe ser realizada por un evaluador independiente, presentada al Comité de Seguimiento y enviada a la Comisión, a más tardar el 31 de diciembre de 2003.

En cumplimiento de dicho precepto, se suscribió el 27 de diciembre del 2001 con la Empresa GPI Consultores S.L el contrato de "Evaluación de las actuaciones

cofinanciadas por el FSE, incluidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Objetivos 1 y 3 de los Fondos Estructurales de la Unión Europea”.

En el año 2002 han comenzado los trabajos de evaluación intermedia, habiéndose entregado los trabajos que venían establecidos en el contrato, concretamente se han entregado los siguientes:

- Guía Metodológica de la Evaluación Intermedia de las Formas de Intervención Cofinanciadas por el F.S.E.
- Informe sobre la contribución de las actuaciones cofinanciadas por el FSE a la Estrategia Europea por el Empleo.
- Informe sobre la Incidencia Regional en 2000 de las Actuaciones F.S.E. de los Programas Operativos Pluriregionales.
- Informe sobre la Incidencia Regional en 2001 de las Actuaciones F.S.E. de los Programas Operativos Pluriregionales.
- Informe sobre la Contribución de las Acciones Cofinanciadas por el F.S.E. al PNAE.
- Informe sobre la Contribución de las Actuaciones Cofinanciadas por el F.S.E. al PNAIN.
- Informe sobre Contribución de las Actuaciones Cofinanciadas por el F.S.E. al cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades.
- Diseño de un Mecanismo de Recogida de Información sobre los Indicadores Estadísticos de Contexto MCA de los Objetivos 1 y 3, de la Actualización y Seguimiento de los Indicadores de Contexto y Estadísticos sobre MCA de los Objetivos 1 y 3.

De especial importancia ha sido la entrega de la Guía Metodológica de la Evaluación Intermedia, concebida como un índice que oriente la elaboración de los Informes de Evaluación Intermedia de las diversas formas de intervención cofinanciadas por el FSE. La idea es que sea un instrumento fácilmente transferible a los evaluadores y no un manual metodológico cerrado y exhaustivo. No obstante, la variedad de formas de intervención y la multiplicidad de evaluadores que participarán en la evaluación plantean la necesidad de establecer un marco metodológico común, que permita la convergencia de los focos del análisis y la integración de datos.

Esta labor de evaluación se ha entendido por GPI en tres fases: una primera fase, que ha consistido en el análisis de fuentes documentales, en la explotación de bases de datos y sistemas de seguimiento, y en la realización de entrevistas abiertas con gestores y técnicos de los programas; una segunda fase, que consiste en la realización de la encuesta estadística; y una tercera y última fase dedicada a la realización de entrevistas focalizadas.

El coste total de esta ejecución en el año 2002 ha sido de 595.001,98 euros, de los cuales corresponden a este P.O. 475.525,58 euros. La ayuda FSE es del 75%, es decir, 356.644,19 euros.

### **Sistema informático de seguimiento.**

El objeto del sistema de seguimiento es la automatización de los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas por los fondos estructurales europeos, particularmente el F.S.E., que se centralizan en la U.A.F.S.E. con el propósito de efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de las intervenciones, formalizar los flujos financieros con la Unión Europea y con cada uno de los agentes ejecutores de las actuaciones y conservar las informaciones derivadas de los procedimientos de control.

La actuación realizada en el año 2002 continúa la senda de lo establecido en el año 2000. Con la finalización de la fase de programación, este año ha sido el año de la consolidación del sistema informático de seguimiento diseñado por la UAFSE (SSU). Los beneficiarios finales, o de oficio la UAFSE en algunos casos, han ido incorporando datos cuantitativos, financieros y cualitativos en un proceso que se ha prolongado durante el año 2002, que ha permitido que se disponga de los indicadores de ejecución física y financiera de los años 2000 y 2001 y de los primeros datos de resultados de cada programa operativo.

El año 2002 ha sido también el año de la sistematización de las tareas de gestión. De esta manera se ha elaborado la Guía de Gestión FSE, documento concebido para facilitar las tareas de gestión por parte del personal al servicio de la UAFSE. Asimismo, ha sido puesto a disposición de los distintos promotores de cara a convertirlo en una herramienta de ayuda en la gestión, sin perjuicio de que continúen los contactos a través de las vías de comunicación habituales (teléfono y correo electrónico).

Durante este año también se ha profundizado en el Sistema de Seguimiento de la UAFSE (SSU), Se ha consolidado el proceso de normalización de los informes, para que fueran accesibles a través de Internet o de Visual Basic.

Por parte de los servicios técnicos de la UAFSE, se ha procedido a realizar un estudio más profundo de los indicadores con mayores dificultades de interpretación. Y se ha incluido en el sistema de seguimiento un grupo de modelo de informes de indicadores para una mejor explotación de la información en el sistema

De esta manera, se ha elaborado un documento de interpretación de indicadores que ha sido remitido a todos los promotores de cara a hacer más comprensible su cumplimentación por aquellos. Ha sido éste un año dedicado a cubrir las lagunas que existían en la aplicación.

Los gastos del SSU incluidos en el año 2002 comprenden la contratación de un analista programador dentro del servicio de asistencia técnica para el análisis y desarrollo de la Agenda 2000, y el contrato relativo a la 3ª Fase del servicio de carácter informático de desarrollo de la agenda 2000 y de la Iniciativa Comunitaria Equal.

Dentro de esta actuación se han incluido los cursos programados para ayudar a los distintos gestores en la utilización del SSU y demás aspectos relacionados con las actividades de gestión y seguimiento. De esta forma, en el año 2002 se han impartido cursos en cuanto a los programas pluriregionales, han recibido estos cursos determinados gestores, como el IMSERSO, la Diputación de Orense (MAP) y la Dirección General de Universidades (MECD).

El coste total de esta ejecución en el año 2002 ha sido de 128.557,42 euros, de los cuales corresponden a este P.O. 102.743,09 euros. La ayuda FSE es del 75%, es decir, 77.057,32 euros.

### ***Plan de información y publicidad***

Las actuaciones que como Autoridad de Gestión ha llevado a cabo la UAFSE en materia de información y publicidad, desarrollando su Plan de Actividades de Comunicación, a lo largo del año 2002, se resumen en los siguientes puntos, de los que se hará una amplia descripción en el epígrafe 5.6 del presente informe.

- La difusión de los contenidos básicos de Planes, Marcos Comunitarios de Apoyo y de las formas de intervención a través de las nuevas tecnologías de la información y de los medios de comunicación.
- La reestructuración de la web de la UAFSE
- La elaboración y distribución de documentos como recopilaciones normativas, manuales, publicaciones, etc.
- La coordinación de las actividades de información y publicidad que realicen los titulares de las diversas formas de intervención.
- Participación en diferentes eventos sobre información y publicidad e intercambio de experiencias.
- Información puntual a demanda del público en general sobre aspectos concretos del F.S.E.

El coste total de esta actuación en el año 2002 ha sido de 42.382,15 euros, de los cuales corresponden a este P.O., 33.871,81 euros. La ayuda FSE es del 75%, es decir, 25.403,86 euros.

### ***Reforzamiento del equipo informático y audiovisual***

Con objeto de satisfacer las nuevas exigencias reglamentarias de gestión y coordinación, y en particular con vistas a la difusión de las actuaciones, se requiere mejorar el equipamiento disponible incluyendo la adquisición de material informático y audiovisual.

En este sentido, en el ejercicio del año 2002, se consideró necesario la renovación del equipamiento adecuado para el desarrollo con mayor utilidad de algunas funciones esenciales de esta Unidad Administradora. De esta manera se han realizado diversas peticiones, de las que ha suministrado a lo largo del año 2002 las siguientes:

- 1 impresora láser en color.
- 1 fotocopidora.
- 3 impresoras láser.
- 12 Lectores CD.
- 6 Equipos de Sonido.
- 68 Licencias Office 2000.
- 22 Licencias Oracle.
- 6 Acrobat Writer

El coste total de esta ejecución en el año 2002 ha sido de 42.742,88 euros, de los cuales corresponden a este P.O. 34.160,11 euros. La ayuda FSE es del 75%, es decir, 25.620,08 euros.

### **Formación del personal de la U.A.F.S.E.**

Con estas actuaciones se pretende garantizar la actualización de conocimientos en materias jurídicas y económicas relacionadas con la gestión de ayudas comunitarias, así como el adiestramiento en herramientas informáticas y formación en idiomas.

Las intervenciones efectuadas en el año 2002 en esta materia han supuesto para los funcionarios de la Unidad que han participado en la enseñanza teórica y práctica de los cursos, un enriquecimiento para el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas en sus puestos de trabajo, a la vez que se han especializado en temas concretos aplicables a la gestión.

En cuanto al análisis de los cursos, procederemos a su división en dos bloques: bloque de cursos de materias específicas y bloque de cursos de idiomas.

Por lo que respecta al primer bloque, los cursos que se han celebrado y a los que han asistido los funcionarios de la Unidad se cifran en 18. A estos cursos asistieron 28 personas de la Unidad, realizándose 34 acciones de formación. Las materias específicas de los cursos han sido las siguientes:

- Conocimiento y perfeccionamiento en materia informática, (11 cursos).
- Cursos de índole jurídica y económica: “Elaboración de informes y normas”; “Jurisdicción contencioso administrativa”; “Gestión económica y presupuestaria”; “Contabilidad básica”.
- Por último, se han impartido una serie de cursos de contenido variado. Estos cursos han sido: “Relajación y autocontrol”, “Gestión del conocimiento” y “Uso eficaz del tiempo”.

El coste total de este bloque de cursos se eleva a 6.451,08 euros.

Por otro lado, y por lo que respecta a los cursos de idiomas, éstos se han impartido a lo largo de todo el año 2002. Se han impartido cursos de inglés y francés, que han sido recibidos por 18 funcionarios. El coste total de estos cursos ha sido de 9.127,21 euros.

Sumadas las cantidades de ambos bloques de cursos, se obtiene un coste total de 15.578,29 euros, imputándose el 79,92 % a este programa, lo que da como resultado la cifra de 12.450,17 euros. La ayuda FSE es del 75%, es decir de 9.337,63 euros.

### **Estudios de carácter temático**

Durante al año 2002 se ha llevado a cabo la elaboración de los Manuales de Buenas Prácticas medioambientales. La razón de ser de este estudio se encuentra en el Reglamento del Fondo Social Europeo, en el que se establece como uno de sus objetivos horizontales prioritarios, la protección y mejora del medio ambiente con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades cofinanciadas.

Estos Manuales de Buenas Prácticas surgen como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, anteriormente elaborado, dándole continuidad al

mismo, que con carácter general y básico integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional.

Los contenidos que se recogen en estos Manuales adoptan un enfoque integrador y divulgativo, teniendo en cuenta el rigor científico y normativo, apoyándose al mismo tiempo en otros manuales y documentos elaborados por distintas Comunidades Autónomas, con el fin de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

Este trabajo se ha llevado a cabo en el ámbito del Grupo de Trabajo del FSE de la Red de autoridades ambientales y en él ha colaborado estrechamente el INEM. El Instituto ha asumido el coste de elaboración de los sectores de Agricultura y Servicios y la UAFSE, el de los sectores de Construcción e Industria.

En diciembre se han recibido los borradores últimos. Se presentarán revisados en la próxima reunión de la Red de Autoridades Medioambientales para proceder a su edición por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2003.

El coste total de esta actuación ha sido de 11.417,19 euros. De esta cantidad resulta imputable al Objetivo 1 la cantidad de 9.124,61 euros, siendo la ayuda FSE del 75%, es decir de 6.843,46 euros.

#### Resumen de gastos pagados y certificados

<b>Actuaciones</b>	<b>Coste total</b>	<b>Ayuda FSE</b>	<b>Ambitos</b>
<b>Grupo 1:</b> <i>(punto 2 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de Julio)</i>	0	0	
<b>Organización de comités de seguimiento</b>	0	0	411
<b>Asistencia a las tareas de control</b>	0	0	411
<b>Grupo 2:</b> <i>(punto 3 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de Julio)</i>	667.875,38	500.906,54	
<b>Evaluación intermedia</b>	475.525,58	356.644,19	411
<b>Sistema informático de seguimiento</b>	102.743,09	77.057,32	411
<b>Plan de información y publicidad</b>	33.871,81	25.403,86	411
<b>Reforzamiento del equipo informático y audiovisual</b>	34.160,11	25.620,08	411
<b>Formación del personal de la U.A.F.S.E.</b>	12.450,17	9.337,63	411
<b>Estudios de carácter temático</b>	9.124,62	6.843,46	411
<b>TOTAL</b>	<b>667.875,38</b>	<b>500.906,54</b>	

## FICHA DE MEDIDA

Programa:	<b>P.O.I. de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1 (2000-2006)</b>
Nº CCI:	<b>2000.ES.16.1. PO.017</b>
EJE:	<b>9 “Asistencia Técnica”</b>
MEDIDA:	<b><u>Medida 9.3. Asistencia Técnica (FEOGA)</u></b>
FONDO:	<b>FEOGA-O</b>

### BENEFICIARIOS:

- La Dirección General de Desarrollo Rural

### DESCRIPCION:

La ayuda FEOGA asignada a esta medida representa el 47,20% del total de la ayuda prevista para este Programa.

La ejecución financiera de dicha medida a 31/12/2002 ha sido nula en términos de certificación y solicitud de pago a la Comisión, aunque existe gasto público ejecutado y certificado incluido en esta anualidad en FONDOS 2000, tal como más adelante se expone. Esta situación ya se puso de manifiesto en el Informe de Ejecución 2001, en el que se apuntaba como principal causa de la falta de ejecución el hecho de que en un principio se pensó destinar la medida, fundamentalmente a la informatización del sistema FEOGA-O, pero con posterioridad se decidió la integración de las actuaciones de dicho Fondo en la aplicación informática “Fondos 2000”, implementada por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda, por lo que se hacía necesario buscar otras alternativas en las que concentrar las actuaciones.

Para ello, en diversas reuniones la Dirección General de Desarrollo Rural ha expuesto las posibilidades de utilización de la medida, instando a su uso y haciendo especial incidencia en materia de estudios e informes dada la gran variedad de temas que pueden abordarse relacionados con el FEOGA-O o con políticas nacionales o comunitarias dirigidas a sectores o programas de gasto con cofinanciación de dicho Fondo, referidos principal o exclusivamente al Objetivo 1 y que resulten de especial utilidad para la Dirección General.

No obstante, hay que señalar que a lo largo de la anualidad 2.002 se ha realizado ejecución en la medida 9.3, materializada en la elaboración del **“Libro Blanco de la Agricultura y del Desarrollo Rural”**, en fase de finalización de sus últimos componentes.

Dicha actuación consiste en un documento estratégico de presente y futuro de la agricultura española y del desarrollo rural que efectúa un análisis general de la situación del sector agrario articulado en las siguientes vertientes: estructuras agrarias, empresa agraria y cooperativismo, el mundo rural, régimen jurídico de las relaciones agrarias, industria agroalimentaria, vertebración de los sectores, garantía de rentas, aspectos medioambientales, políticas de relevo generacional, la agricultura española de la PAC y la fiscalidad del sector agrario.

El proceso, iniciado el 1 de marzo de 2002, consiste en un ciclo de debates y conferencias estructurado en 30 jornadas de reflexión sobre múltiples vertientes, tanto con carácter general como particularizado para cada una de las Comunidades Autónomas, en el que además de las opiniones, diagnósticos y soluciones que aporten

responsables políticos, expertos, investigadores y representantes de las asociaciones e instituciones implicadas, el debate se ha articulado de forma que existan vías reales de participación con el fin de hacer realidad el objetivo de que la agricultura del futuro sea un compromiso de todos. Para ello, la totalidad de los agentes, empresarios, técnicos y sus organizaciones, todos los interesados del sector y del medio rural van a disponer de un foro de debate abierto en Internet, el sitio web del Libro Blanco.

A la fecha de cierre del Informe (V3) el gasto realizado ha sido grabado en FONDOS 2000, aunque al tratarse de una actuación de carácter horizontal, ha sido necesario calcular previamente la parte imputable al Objetivo 1.

Los pagos realizados y certificados en el proyecto hasta la fecha, ascienden 1.186.816,26 euros, correspondiendo a la anualidad 2002 un total de 256.521,35 euros, y se prevé que sean declarados a la Comisión el próximo 30 de junio, solicitándose una cofinanciación comunitaria del 75% de los gastos efectuados correspondientes al Objetivo 1. A fecha actual existen importes comprometidos pendientes de pago.

A efectos de gasto computable, la ejecución financiera reconocida a la medida 9.3 a fecha actual consiste en el anticipo del 7%, que asciende a 620.060 euros y el importe correspondiente al Libro Blanco.

Por otro lado, dado que dentro del ámbito de la medida 9.3 se incluyen los trabajos técnicos e informes de la Red de Autoridades Ambientales, reviste especial importancia el proyecto de realización de un **“Módulo de sensibilización ambiental para el sector agrario”**.

La Dirección General de Desarrollo Rural y la Red de Autoridades Ambientales, en estrecha colaboración, han elaborado este módulo, encaminado a la concienciación medioambiental de los trabajadores del sector agrario.

Los objetivos fundamentales que se pretenden alcanzar son los siguientes: asimilación de los conceptos medioambientales por parte de trabajadores y empresarios del sector agrario, toma de conciencia de la importancia de los aspectos relativos al medio ambiente en la actividad agraria, divulgación de los efectos positivos de la agricultura en el medio ambiente y familiarización con la normativa vigente en materia agroambiental.

El Módulo constará de los siguientes elementos: un manual del módulo, un video didáctico y un CD-Rom. Se solicitará la cofinanciación del FEOGA-O para los gastos derivados de la edición de los citados elementos.

El “Módulo de sensibilización ambiental” se incorporará a los cursos de formación profesional ocupacional, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Se estima que este proyecto podrá concluirse a lo largo de los años 2003 y 2004.

## 2.2. Seguimiento de indicadores

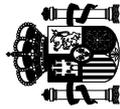
Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y teniendo en cuenta la heterogeneidad entre los distintos Programas Operativos, la Comisión en su escrito de fecha 8 de marzo de 2002 de referencia 510304 sugirió la necesidad de tratar la modificación de los indicadores de seguimiento y de eficacia, y elaborar unos indicadores que permitieran medir el estado de ejecución de este Programa y evaluar las medidas en él emprendidas y que pudieran ponerse en relación con los indicadores utilizados en los otros programas operativos del objetivo nº 1.

En el Comité de Seguimiento del día 7 de mayo de 2002 se trató sobre este tema, acordándose la adaptación del Complemento de Programa en materia de indicadores para hacerlos más coherentes con el desarrollo efectivo de las actuaciones programadas.

La modificación consistió en la revalorización de las previsiones a 31/12/02 del indicador de eficacia "Nº de actuaciones" de la Medida 9.1. que pasó de 30 a 96 actuaciones. Esta nueva previsión llevó consigo la adaptación de los indicadores de realización:

Código	Definición	Medición	Valor previsto a 31/12/06	
			Anterior	Adaptación
176	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	3,0	7,0
192	Acciones realizadas por la Red de Autoridades Ambientales (Estudios, evaluaciones, etc.)	Nº	12,0	=
226	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	2,0	4,0
268	Publicaciones	Nº	16,0	=
277	Desplazamientos para seguimiento y control	Nº	320,0	=
298	Estudios realizados	Nº	5,0	20,0
299	Evaluaciones realizadas	Nº	6,0	=
306	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc.)	Nº	25,0	160,0
476	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	1.643.000,0	=

Con fecha 26 de septiembre de 2002 los servicios de la Comisión dieron su conformidad a las modificaciones propuestas.



## ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

### Informe de seguimiento por indicadores

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE ASISTENCIA TÉCNICA

**Código nacional:** V4

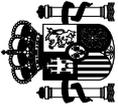
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.017

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder, Fse, Feoga-O, Ifop)

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	2,0	7,0	28,57
192	REALIZACIONES	Acciones realizadas por la Red de Autoridades Ambientales (Estudios, evaluaciones, etc.)	Nº	0,0	12,0	0,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	1,0	4,0	25,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	4,0	16,0	25,00
277	REALIZACIONES	Desplazamientos para seguimiento y control	Nº	103,0	320,0	32,19
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	5,0	20,0	25,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,0	6,0	0,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc.)	Nº	95,0	160,0	59,38
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	92.443,09	1.643.000,0	5,63



# ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

## Informe de seguimiento por indicadores

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE ASISTENCIA TÉCNICA

**Código nacional:** V4

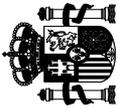
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.017

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder, Fse, Feoga-O, Ifop)

**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	9,0	20,0	45,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	3,0	3,0	100,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	6,0	10,0	60,00
277	REALIZACIONES	Desplazamientos para seguimiento y control	Nº	0,0	130,0	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	1,0	3,0	33,33
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	1,0	4,0	25,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc.)	Nº	1,0	10,0	10,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

## Informe de seguimiento por indicadores

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE ASISTENCIA TÉCNICA

**Código nacional:** V4

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.017

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder, Fse, Feoga-O, Ifop)

**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica FEOGA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	1,0	10,0	10,00
192	REALIZACIONES	Acciones realizadas por la Red de Autoridades Ambientales (Estudios, evaluaciones, etc.)	Nº	0,0	10,0	0,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	0,0	2,0	0,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	0,0	10,0	0,00
277	REALIZACIONES	Desplazamientos para seguimiento y control	Nº	0,0	150,0	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,0	3,0	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,0	4,0	0,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc.)	Nº	0,0	15,0	0,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	256.521,35	354.320,0	72,40

### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

#### **3.1. Cuadros de ejecución financiera**



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 9	5.203.361,00	1.506.731,22	28,96		
Medida 9.1	1.890.667,00	1.182.843,82	62,56		411(58,89%), 415(3,68%)
Medida 9.2	830.566,00	323.887,40	39,00		411(39%)
Medida 9.3	2.482.128,00				
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 9	5.203.361,00	1.506.731,22	28,96		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.203.361,00	1.506.731,22	28,96		
<b>TOTAL</b>	<b>5.203.361,00</b>	<b>1.506.731,22</b>	<b>28,96</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V4

Título: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

Año: 2002

**Versión: 0.1**

Pag 2 de 4

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 9	5.151.043,00	1.897.601,35	36,84		
Medida 9.1	1.488.000,00	973.204,62	65,40		411(43,65%), 412(4,15%), 413(9,8%), 415(7,81%)
Medida 9.2	431.604,00	667.875,38	154,74		411(154,74%)
Medida 9.3	3.231.439,00	256.521,35	7,94		11(7,94%)
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 9	5.151.043,00	1.897.601,35	36,84		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.151.043,00	1.897.601,35	36,84		
<b>TOTAL</b>	<b>5.151.043,00</b>	<b>1.897.601,35</b>	<b>36,84</b>		



Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 9	10.354.404,00	3.404.332,57	32,88		
Medida 9.1	3.378.667,00	2.156.048,44	63,81		411(52,18%), 412(1,83%), 413(4,32%), 415(5,5%)
Medida 9.2	1.262.170,00	991.762,78	78,58		411(78,58%)
Medida 9.3	5.713.567,00	256.521,35	4,49		11(4,49%)
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 9	10.354.404,00	3.404.332,57	32,88		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.354.404,00	3.404.332,57	32,88		
<b>TOTAL</b>	<b>10.354.404,00</b>	<b>3.404.332,57</b>	<b>32,88</b>		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 9	25.020.002,00	3.404.332,57	13,61		
Medida 9.1	10.186.668,00	2.156.048,44	21,17		411(17,31%), 412(0,61%), 413(1,43%), 415(1,82%)
Medida 9.2	3.022.666,00	991.762,78	32,81		411(32,81%)
Medida 9.3	11.810.668,00	256.521,35	2,17		11(2,17%)
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 9	25.020.002,00	3.404.332,57	13,61		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.020.002,00	3.404.332,57	13,61		
<b>TOTAL</b>	<b>25.020.002,00</b>	<b>3.404.332,57</b>	<b>13,61</b>		

### **3.2. Datos de ejecución en relación con la regla n+2 (artículo 31 del Reglamento 1260/1999)**

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se hayan contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2003 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000 y 2001, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe **se han cubierto íntegramente los compromisos** asociados a la **anualidad 2000** y los **compromisos** correspondientes a la **anualidad 2001** se encuentran cubiertos en un porcentaje **del 94,40%** de la inversión programada.

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos y las previsiones de gastos a 31/12/2003 se podría afirmar que con la ejecución a esa fecha, se habrá cubierto, en su totalidad, los compromisos correspondientes a la anualidad 2001.

En el caso del FEOGA-O, con una ejecución del 4,49 % a 31/12/02, si se tienen en cuenta las previsiones de pagos se estaría en condiciones de cumplir la regla N+2.

FONDOS	Ayuda programada hasta 2001	Ayuda			Grado de ejecución %
		Anticipos	Ejecutada hasta 31/12/02 (*)	TOTAL	
FEDER	1.418.000,00	534.800,00	1.518.326,14	2.053.126,14	144,79%
FSE	622.925,00	158.690,00	743.822,09	902.512,09	144,88%
FEOGA	1.861.596,00	620.060,00	192.391,01	812.451,01	43,64%
<b>Total P.O. Asistencia técnica</b>	<b>3.902.521,00</b>	<b>1.313.550,00</b>	<b>2.454.539,24</b>	<b>3.768.089,24</b>	<b>96,56%</b>

(\*) La ayuda FEDER ejecutada a 31/12/02 representa el 70% del total del gasto efectivamente realizado debido a que en la anualidad 2000 no hubo participación comunitaria aunque sí se declararon gastos.

### **3.3. Solicitudes de pago intermedio**

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recoge las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCIÓN/TÍTULO	BENEFICIARIO	PETICIÓN DE REEMBOLSO		RECERTIFICACIÓN	
<b>2000ES161PO017</b>	<b>Programa Operativo Integrado Obj.1 Asistencia Técnica</b>				
<b>FEDER</b>	D. G. FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN TERRITORIAL				
SOLICITUD: 1	Fecha: 18/10/2001	IMPORTE SOLICITADO	83.069,77	0,00	
SOLICITUD: 2	Fecha: 04/07/2002	IMPORTE SOLICITADO	103.767,01	0,00	
SOLICITUD: 3	Fecha: 28/10/2002	IMPORTE SOLICITADO	303.004,83	0,00	
<b>TOTAL</b>			<b>489.841,61</b>	<b>0,00</b>	
<b>FSE</b>	U. A. FONDO SOCIAL EUROPEO				
SOLICITUD: 1	Fecha: 29/10/2001	IMPORTE SOLICITADO	182.055,00	0,00	
SOLICITUD:2	Fecha: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO	66.815,56	60.860,99	5.954,87
<b>TOTAL</b>			<b>248.870,56</b>	<b>242.915,69</b>	<b>5.954,87</b>
<b>TOTAL FORMA INTERVENCIÓN</b>			<b>738.712,17</b>	<b>732.757,30</b>	<b>5.954,87</b>

### 3.4. Pagos realizados por la Comisión Europea

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora el pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de cada Fondo en cada forma de intervención.

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

En el siguiente cuadro se hace un resumen de los pagos realizados por la Comisión Europea, clasificado por fondos.

	FEDER		FSE		FEOGA		TOTAL
	Importe	Fecha Cobro	Importe	Fecha Cobro	Importe	Fecha cobro	
Anticipo 7%	534.800,00	07/05/01	158.690,00	19/04/01	620.060,00	11/04/01	1.313.550,00
1 <sup>er</sup> Pago interm.	83.069,00	17/12/01	182.054,91	21/02/02	0		265.123,91
2 <sup>o</sup> Pago interm.	103.767,01	23/08/02	60.860,78	19/09/02	0		164.627,79
3 <sup>er</sup> Pago interm.	303.004,83	19/12/02	0		0		303.004,83
<b>Total</b>	<b>1.024.640,84</b>		<b>401.605,69</b>		<b>620.060,00</b>		<b>2.046.306,53</b>

### 3.5. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales

Los órdenes de pago a los beneficiarios finales cursadas a 31/12/2002 por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial como Autoridad Pagadora del Fondo Europeo de Desarrollo Regional han supuesto un total de 508.871,14 euros. Siendo la última transferencia de fecha 17 de diciembre de 2002.

En el caso de la Dirección General de Fomento de la Economía Social y del F.S.E (UAFSE) el pago a los beneficiarios finales consistente en una aplicación al Presupuesto de Ingresos del Estado relativo al P.O. 2000ES161PO017 Asistencia Técnica asciende a 401.605,69, siendo la última aplicación con fecha 20/06/2002.

En cuanto a la Dirección General de Desarrollo Rural no ha realizado aún ningún pago del FEOGA-Orientación en este Programa Operativo, por los motivos ya explicados en el epígrafe 2.1.

#### 4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Para cada uno de los sistemas (seguimiento, control, evaluación, criterios de selección y ejecución financiera) se fijaron unos indicadores con unos objetivos concretos.

##### a) Criterios comunes de gestión

Para el Sistema de Seguimiento hay 2 objetivos relativos a la disponibilidad de ejecución financiera y de indicadores físicos (de realización) de medidas del Programa Operativo.

- *Ejecución financiera disponible en el Informe Anual 2002*: en este informe se han incluido datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del programa. En este % se incluye la medida 9.3 para la que hasta ahora la ejecución había sido nula, debido a retrasos para su puesta en marcha.

No existen medidas para las que no se disponga de ejecución financiera.

- *Indicadores físicos (de realización)*: en el Informe Anual 2002 se han incluido datos de seguimiento de indicadores de realización para 2 de las tres medidas del programa.

Los dispositivos de Control de esta forma de intervención estaban disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el período de programación anterior, organizados a través de la IGAE.

No obstante, hasta el momento, la IGAE no ha hecho ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artº. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999.

Además, la autoridad pagadora del FEDER ha implantado un nuevo sistema de control en base a lo establecido en el Reglamento 438/2001, en virtud del cual junto a controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales intervinientes en los Programas, hará paralelamente algunas auditorías financieras.

En cuanto al Sistema de Evaluación, todos los trabajos de puesta en marcha de la evaluación intermedia se han desarrollado con posterioridad al ejercicio 2001.

El día 10 de marzo de 2003 se constituyó el Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica Obj. 1. En esta reunión también se aprobó el Reglamento Interno que regirá dicho grupo y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de los evaluadores independientes. Posteriormente el 12 de mayo de 2003 se adjudicó la realización de la evaluación a la empresa INFYDE, S.L.

Por último los criterios de selección de proyectos están explicitados en el Complemento de Programa. Son criterios comunes para 100% de las medidas.

## b) Criterios comunes de ejecución financiera

Globalmente el grado de ejecución a 31/12/2002 es del 32,88% con respecto al total programado para el período 2000-2002, que asciende a 10.354.404,00 euros.

Por medidas este porcentaje se distribuye de la siguiente manera:

La Medida 9.1 gestionada por el FEDER tiene un nivel de ejecución para ese período del 63,81% y con respecto a la anualidad 2002 del 65,40%.

Medida 9.2. Asistencia Técnica (FSE) su participación en el período 2000-2002 se eleva al 78,58%. Durante el año 2002 han certificados gastos por importe de 667.875,38 euros lo que representa una ejecución del 154,74% de lo programado para esa anualidad.

En cuanto a la Medida 9.3. Asistencia Técnica (FEOGA-O) una vez superadas las dificultades de puesta en marcha ha empezado a realizar diversas actuaciones alcanzando un nivel de ejecución del 4,49% para el período 2000-2002 y en cuanto a la anualidad 2002 esta ejecución representa el 7,94 %.

A continuación se presenta un cuadro de los indicadores de eficacia seleccionados para este Programa, que muestra las realizaciones a 31/12/2002 y los valores previstos a 31/12/2002.

Denominación	FEDER		FSE		FEOGA	
	Realizado	Previsto a 31/12/02	Realizado	Previsto a 31/12/02	Realizado	Previsto a 31/12/02
<b>Nº de Actuaciones (*)</b>	107	96	21	21	1	23

(\*) Comprendiendo estudios, informes, cursos, campañas de información, publicaciones, sesiones de comités, actuaciones de verificación, acciones de la Red de Autoridades Ambientales, evaluaciones, etc.

## **5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN**

### **5.1. Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos**

En cumplimiento del artículo 5 del Reglamento (CE)438/2001, la Autoridad de Gestión ha remitido a la D.G. REGIO-G3 de la Comisión el documento sobre "ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE GESTION Y CONTROL" en el que se describe el sistema organizativo adoptado para el desarrollo de las funciones que dicha Autoridad tiene encomendados por vía reglamentaria.

Se detallan asimismo en el documento los campos de aplicación y el funcionamiento del sistema informático "Fondos 2000" al que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en los Programas Operativos y DOCUPs y que contiene la programación financiera de cada organismo participante, así como la previsión de indicadores de cada medida. El subsistema de "Gestión" de esta aplicación permite efectuar un seguimiento de cada operación recogiendo la información sobre datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se cuenta además con campos de información adicionales, no exigibles por el Anexo IV, para los regímenes de ayuda, así como información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

Este sistema informático ya tiene implantado el mecanismo de certificación de gastos capaz de recoger todos los pagos grabados e imprimir un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable de la gestión y de la contabilidad del órgano ejecutor de los gastos será validado por la Autoridad de Pagos e incluido en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias

El sistema permitirá garantizar la pista de auditorias al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el Anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2002 se ha continuado trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se han introducido nuevas herramientas para facilitar la elaboración de los Informes Anuales, así como el subsistema de compensaciones y reintegros utilizados por la unidad de pagos y configuraciones específicas para las Iniciativas Comunitarias.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

En lo concerniente a los aspectos organizativos, la D.G. REGIO-G3 una vez analizado el documento sobre sistemas de gestión y control, ha remitido sendos escritos a la Autoridad de Gestión con fecha 19 de febrero y 20 de marzo de 2002, en los que formula un conjunto de observaciones referidas a los procedimientos de gestión y a las responsabilidades de los distintos órganos que participan en la misma. También ha hecho referencia a las funciones de la Autoridad de Pagos solicitando garantías de separación formal de funciones de conformidad con las exigencias del artº 9 del Reglamento 438/2001.

Las actuaciones que la Autoridad de gestión está desarrollando a este respecto se concretan pues, en dotar a la Unidad de Pagos y Control de los medios necesarios para el desempeño de sus funciones, así como de impartir las instrucciones necesarias a los distintos órganos responsables del sistema, para la correcta ejecución de los procedimientos.

Para las tareas de apoyo a la Autoridad de Gestión en materia de gestión y seguimiento se han contratado los servicios de una empresa especializada en asistencia técnica que está colaborando en aspectos tales como la normalización y mejora de los informes reglamentarios, estudio y racionalización de procedimientos y utilización del sistema informático. Actualmente ya se ha publicado un manual de "Normas y procedimientos del FEDER" para los equipos de trabajo interno de la Subdirección General del FEDER .

Esta asistencia se ha visto complementada con la contratación de otra que está orientada fundamentalmente a la formación de un Plan de Información y Difusión a nivel de Marco y a la implementación y puesta en valor del sistema "Fondos 2000", con acciones de eficiencia en su utilización, formación del personal e intercambio fluido de datos con la Comisión y otros Estados miembros. Esta asistencia está trabajando en la elaboración del "Manual de usuario para la aplicación Fondos 2000".

## **5.2. Control financiero**

Salvo la auditoria realizada por la Dirección General de Política Regional de la Comisión sobre los sistemas de gestión y control, al amparo de las disposiciones establecidas en el Reglamento nº 438/2001, de cuyos resultados se ha hecho referencia en el punto anterior, no se han realizado controles durante el año 2002, por parte de órganos nacionales ni comunitarios que afecten a este Programa Operativo.

La razón de ello no es otra que la prioridad que viene dándose desde comienzos de 2001 hasta junio de 2002 a los controles de formas de intervención del período 1994-1999, en proceso de cierre.

En todo caso, las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, las relativas a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental.

### **5.3. Acciones de Evaluación**

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el Programa Operativo como en el Complemento de Programa.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia requerida en el artículo 42 de ese mismo Reglamento, ya se han contratado los evaluadores independientes que se encargarán de hacer la Evaluación del Marco de Apoyo Comunitario y de los Programas Operativos correspondientes.

Como se ha descrito en las fichas de medida del epígrafe 2, en el apartado correspondiente a la Evaluación intermedia, tanto de las actuaciones cofinanciadas con el FSE como de las cofinanciadas con el FEDER, ya se han presentado los trabajos preliminares de dichas evaluaciones intermedias.

En cuanto a la Evaluación intermedia del Programa Operativo de Asistencia Técnica, el día 10 de marzo de 2003 tuvo lugar la reunión constitutiva del Grupo Técnico de Evaluación (GTE) del P.O.I de Asistencia Técnica. En ella se aprobó el Reglamento Interno de funcionamiento del GTE, se aprobaron los Pliegos de prescripciones técnicas por las que se regirá la contratación del evaluador independiente y se acordó como forma de contratación el procedimiento negociado, conforme a las conclusiones del Comité de seguimiento del P.O.I. en su reunión del 7 de mayo de 2002.

La realización de esta Evaluación Intermedia se adjudicó a la empresa INFYDE, S.L. el 12 de mayo de 2003 por un importe de 10.788, euros. El 24 de junio de 2003 se presentó el primer borrador de la Evaluación y ya se han realizado las observaciones pertinentes para su inclusión o modificación de dicho documento.

Los gastos de contratación de las evaluaciones del Marco y de los Programas plurirregionales serán financiados por el Programa Operativo de Asistencia Técnica.

El objetivo de los GTE es asegurar el ejercicio de la evaluación intermedia y su posterior puesta al día, en las condiciones de transparencia e independencia requeridas, con el nivel de calidad necesario para garantizar la credibilidad de los resultados.

### **5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención**

El desarrollo de la gestión del Programa Operativo ha estado marcado por la tardía aprobación del mismo (16/03/2001) que ha influido con carácter general en la ralentización de la ejecución durante los años 2000 y 2001.

No obstante, y como ya fue avanzado en el informe sobre la anualidad 2001, está siendo resuelta con una evolución posterior creciente.

Con motivo de la reunión del encuentro anual, llevada a cabo el 24 de enero de 2002, se pusieron de manifiesto algunos aspectos relativos a la estructura y contenido del programa que se indican seguidamente:

- Necesidad de que el Complemento de Programa, y el Programa, se refieran al Marco en su conjunto. A este respecto fueron modificadas y adaptadas

las referencias alusivas al Programa, y en lo sucesivo se centrará la información sobre los aspectos que conciernen al Marco.

- Respecto de los límites máximos previstos en la Norma nº 11 del reglamento 1685/2000. Se ha incluido en el Complemento de Programa el documento recapitulativo solicitado por la Comisión, a través del cual puede observarse que, a nivel del conjunto del Marco, no se sobrepasan dichos límites.
- Se solicita por la Comisión el establecimiento de una jerarquización de prioridades que permita apreciar con mayor exactitud el estado de ejecución del programa, basándose en los temas básicos de la asistencia técnica: evaluación, seguimiento, información y publicidad, estudios, etc.

Para determinar estos extremos es necesario un análisis de las prioridades del que no se dispone por ahora, aunque ya se ha encargado a la asistencia técnica contratada como apoyo en la gestión, la elaboración de esta jerarquización que podría estar disponible antes de agosto de 2003.

- Se solicita por la Comisión que el Complemento de Programa se medite en aspectos concretos como la evaluación *ex\_ante*, indicadores, plan de financiación, plan de información y publicidad y sistema de intercambio de datos.

Estos aspectos se presentaron en el Comité de Seguimiento del 7 de mayo de 2002, acordándose la revisión de los indicadores. El 26 de noviembre de 2002 los servicios administrativos de la Comisión dieron su conformidad a las modificaciones propuestas del Complemento de Programa con relación al valor de los indicadores de seguimiento y de eficacia.

### **5.5. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica**

Este programa Operativo sólo tiene un eje prioritario, el Eje nº 9 “Asistencia Técnica”, luego el peso financiero de este eje sobre la totalidad del Programa Operativo es del 100 % del gasto público y del 100 % de la ayuda.

La ejecución y utilización de la Asistencia Técnica en este programa viene desarrollado en el epígrafe 2 “Situación de la aplicación de los Ejes prioritarios y las Medidas” de este informe.

En resumen, la ejecución alcanzada en el Eje nº 9 Asistencia Técnica durante el año 2002 es del 36,84 % sobre el conjunto de la inversión programada para esa anualidad.

### **5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención**

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica Obj. 1 (2000-2006) se han desarrollado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación

con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución del Programa Operativo, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

Con respecto al FEDER las actuaciones que ha desarrollado relativas a la publicidad de la intervención durante el año 2002, han sido las siguientes:

- Actuaciones de información y publicidad promovidas por la Comisión Europea en las que la Autoridad de Gestión de este Programa ha colaborado a lo largo del año 2002:

**“Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”**, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo de acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales (*Ver fotocopia en el anexo*).

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el **seminario de información para la prensa regional española “Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España”**, que se celebró en Sevilla los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea (*Ver fotocopia en el anexo*).

- Iniciación de un proceso de contratación para desarrollar las actuaciones de información y publicidad previstas en el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión. La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación

Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo nº 1 y con cargo a este Programa Operativo. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato (*se adjunta en el anexo fotocopia del BOE*) que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Para la posible ampliación del Plan de Publicidad a Obj. 2, Cohesión e Iniciativas Comunitarias, se ha sugerido la distribución de la cifra global entre los distintos fondos que venían participando en la contratación, incluso la posibilidad de que esta distribución constara en los pliegos.

- Participación en cursos sobre medio ambiente “XXVIII Curso de postgrado de ordenación del Territorio y Medio Ambiente” (FUNDICOT), con el que se formaron a técnicos y licenciados superiores en el Análisis económico y política regional, en estudios de impacto ambiental, en desarrollo local, etc., siempre desde la perspectiva de los objetivos del desarrollo sostenible; aspectos en los que la información y formación sobre la normativa y funcionamiento de la Unión Europea y, en particular sobre los fondos estructurales de la Unión Europea, han ocupado un significativo lugar.
- Elaboración de un “Manual de normas y procedimientos del FEDER” para los equipos de trabajo interno de la Subdirección General de Administración del FEDER. (*Se adjunta fotocopia de la portada de los 2 tomos*)
- Mejora y actualización de la página Web del Ministerio de Hacienda dedicada a Fondos Estructurales.
- Edición y distribución de la publicación “La programación Regional y sus instrumentos. Informe anual 2001”. 1000 ejemplares. En el anexo de este informe se presenta fotocopia de la portada.
- Participación en las jornadas temáticas de la Red de Autoridades Ambientales:
  - XV Jornada Temática: “Impacto Ambiental y Fondos Estructurales (Palma de Mallorca) . *Se adjunta fotocopia en el anexo.*
  - XVI Jornada Temática: “Life. Medio Ambiente y Fondos Estructurales” (Ceuta).

- XVII Jornada Temática: “Medio Ambiente y Pymes en el marco de los Fondos Estructurales” (Barcelona).
- Finalmente durante el año 2002 se han realizado actuaciones de carácter informativo y de intercambio de experiencias, en relación con la difusión en materia de Fondos Estructurales, tales como celebración y asistencia a reuniones y seminarios con miembros de otros países ya beneficiarios de Fondos Estructurales o futuros beneficiarios, como son los países del Este.

Las acciones que el Fondo Social Europeo ha desarrollado en materia de información y publicidad a lo largo del año 2002 se recogen a continuación:

- Reestructuración de la web de la UAFSE, con el doble fin de convertirla en una página accesible y ampliar sus contenidos.

Siguiendo las recomendaciones del Consejo (DOCE C 86, de 10 de abril de 2002) al objeto de intentar lograr que todos los sitios web públicos presenten una accesibilidad global (especialmente de cara a 2003, Año Europeo de las Personas con Discapacidades), se ha hecho frente a la reconversión de nuestra web en accesible, es decir, el acceso a la información sin limitación alguna por razón de deficiencia, discapacidad o minusvalía.

Por otra parte, se ha remodelado la página, creando un espacio independiente para la I.C. Equal, con organización de sus contenidos, lo que se adapta mejor a las necesidades informativas de esta iniciativa a través de internet.

Además se ha continuado con la actualización y mantenimiento de ésta; la puesta al día en sus apartados de normativa, directorios, noticias de prensa, eventos e información adicional.

- Elaboración y publicación de la obra “Resumen de la programación del FSE en España 2000-2006”. A través de esta publicación se presenta un extracto de todos los programas operativos que participan en el desarrollo de la Programación del Fondo Social Europeo en España para el actual periodo 2000-2006. Con una tirada de 1.680 ejemplares, se ha distribuido a promotores de las ayudas FSE, agentes sociales y Unidades de la DG de Empleo de la Comisión y Departamentos ministeriales que colaboran con la UAFSE.
- Publicación de la 5ª edición de “El Fondo Social Europeo”, con la normativa vigente, nacional y comunitaria, relacionada con el FSE. (Esta obra se edita dentro de la colección Textos Legales del MTAS y, por tanto, no está cofinanciada por el FSE). Gracias a esta obra la UAFSE ha conseguido presentar, desde la pertenencia de nuestro país en la UE, una actualización constante de los más importantes textos legales relacionados con el FSE.
- Elaboración y edición del libro “Capital local con finalidad social”. Se ha pretendido con esta publicación difundir los proyectos españoles aprobados a raíz de la convocatoria de acciones innovadoras que en 1998 lanzó la Comisión sobre el Capital local con finalidad social (motivo de un seminario llevado a cabo por la UAFSE en 2001). Con una tirada de 1.680 ejemplares, se ha distribuido entre los siete proyectos españoles de CLFS además de a promotores, agentes sociales y Unidades y Departamentos de la Administración nacional y europea.

- Reimpresión de la obra editada en 2001 “El FSE. Aspectos más relevantes de los Marcos Comunitarios de Apoyo”, que presenta un resumen de los MCA aprobados por la Comisión en este periodo para las regiones de objetivo 1 y 3.
- Elaboración y distribución de la “Guía de Gestión y control de las intervenciones de los objetivos 1, 2 y 3” a los equipos de trabajo de los promotores, interlocutores sociales y Unidades de la Comisión relacionadas, además de los Departamentos ministeriales habituales.
- Elaboración de un “Manual de procedimiento de la UAFSE”, para los equipos de trabajo interno de la propia UAFSE.
- Participación en la edición de la Guía Laboral 2002 y de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los capítulos relativos al F.S.E., con referencias específicas a los objetivos del F.S.E., a su gestión y a su ámbito de aplicación.
- Participación en el diseño de una guía práctica para la evaluación de acciones de información y comunicación del FSE, común a todos los países miembros, para aplicar a todas las medidas emprendidas en materia de información y publicidad.
- Elaboración del apartado FSE en España de un folleto de la DG de Empleo de la Comisión sobre el FSE en los Estados miembros, aportando información sobre: las prioridades del FSE en España; la descripción de los programas cofinanciados; datos estadísticos sobre el mercado de trabajo en nuestro país; distribución por objetivos de las ayudas FSE; resultados de la programación anterior; y casos de buenas prácticas.
- Participación en el IX Encuentro del INIO, Red de Corresponsales de Información del FSE.
- Participación activa en la red de extranet CIRCA, manteniendo un intercambio permanente de la información con la Red INIO.
- Participación en el Encuentro Anual de la Oficina de Representación de la Comisión en España de los Info Points – Carrefours – IDC.
- Participación en el seminario de la DG Regio “Cómo mejorar la información y comunicación de los Fondos”.
- Periódicamente se ha continuado realizando actuaciones en relación con la difusión en asuntos relacionados con el FSE, tales como:
  - Participación de técnicos de la UAFSE en jornadas, congresos, cursos, etc.
  - Información sobre el FSE a delegaciones extranjeras de países candidatos a la próxima adhesión a la UE
  - Difusión a través del Gabinete de Prensa del MTAS de noticias relativas al FSE, a la Comisión o a las políticas de los Fondos Estructurales, utilizando la infraestructura y medios propios del mismo

- Difusión universal a través del periódico electrónico del MTAS, de actuaciones o intervenciones, noticias y decisiones llevadas a cabo desde los organismos del MTAS
- Canalización de la demanda informativa, con remisión a las fuentes documentales e informativas adecuadas en nuestro país
- Vigilancia en el cumplimiento de las medidas establecidas en el Reglamento 1159/2000
- Apoyo a los propios Servicios de gestión y control de la UAFSE, facilitando la documentación específica que requiere cada uno de ellos, e informando al día de los avances y resultados que van surgiendo en torno a temas relacionados con las funciones propias de la autoridad de gestión.
- Permanentemente se ha seguido ofreciendo un servicio de atención al ciudadano, en la información de temas relacionados con el FSE, a través de:
  - información telefónica
  - información a través de correo ordinario o electrónico y fax
  - recepción de visitas y entrevistas de carácter informativas (entre otros a delegaciones extranjeras remitidas por la Subdirección de Relaciones Sociales Internacionales)
  - a través de la participación de la Unidad Administradora en jornadas o talleres

En relación con el FEOGA-Orientación, las acciones desarrolladas en materia de información y publicidad durante el año 2002 han sido las siguientes:

- Participación en la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, que se celebró en Cuenca el día 9 de abril de 2002, organizada por la Oficina de la Comisión Europea de España.
- Actualización y mejora de la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la que existe una sección específica de Desarrollo Rural que se ha reorganizado en distintos apartados, ofreciendo una información general sobre Fondos Estructurales, así como información más detallada de cada una de las medidas de Desarrollo Rural cofinanciadas por el FEOGA-O. Asimismo se ha actualizado el apartado correspondiente a la legislación.
- Participación en las jornadas temáticas de la Red de Autoridades Ambientales
- Actuaciones de información y difusión de las intervenciones del FEOGA-O tales como:
  - Participación de técnicos de la Dirección General de Desarrollo Rural en cursos, seminarios, jornadas, congresos, etc.
  - Reuniones informativas con las Comunidades Autónomas, con los interlocutores económicos y sociales y con organizaciones profesionales, en

las que se han difundido las Políticas Comunitarias en materia de Agricultura y Desarrollo Rural.

- Información a países candidatos a la adhesión a la UE, tales como los países del Este de Europa y Turquía.
- Hermanamiento con la república de Lituania para la elaboración conjunta de un programa de desarrollo rural para dicho país.
- Mantenimiento de un servicio permanente de información a beneficiarios potenciales de las ayudas y a ciudadanos en general.
- Difusión entre los beneficiarios finales de la normativa en materia de información y publicidad contenida en el Reglamento (CE) nº 1159/2000, así como la vigilancia de su cumplimiento.

## **6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS**

El respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias del Programa Operativo es responsabilidad en primer lugar de la autoridad de gestión, la cual comunicará al Comité de Seguimiento la situación de dicho respeto que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas.

Las actuaciones llevadas a cabo en el programa, son coherentes con las políticas y acciones comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y medio ambiente.

Corresponderá analizar básicamente lo referente a las normativas analizadas a continuación.

### **6.1. Contratación Pública**

En primer lugar hay que considerar que los proyectos cofinanciados por el Programa están sometidos a la aplicación del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y cuyo objeto es la ejecución y desarrollo del texto refundido de la Ley, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, y normas concordantes cuando la ejecución es llevada a cabo por una administración pública.

Esta norma recoge los preceptos de las Directivas Comunitarias sobre contratación pública que se incorporaron en su día al texto de la Ley, entre ellas las modificaciones impuestas por la Decisión de la Comisión Europea (1999/C 379/08), así como otros preceptos comunitarios de reciente aparición como por ejemplo, los relativos a publicidad potestativa y a la cuantía de los contratos de suministro y servicios.

Este marco normativo y su respeto en la contratación de las inversiones se juzgan suficientes por tanto para acreditar el respeto de la política comunitaria sobre contratación pública.

Las contrataciones realizadas durante el ejercicio 2002, de las que ya se ha informado en el punto 2.1. "Ficha de Medida del FEDER", han sido: las Evaluación Intermedias (Concurso abierto) y la contratación de asistencia técnica para las acciones de apoyo informático, informativas y de publicidad de los fondos estructurales (Concurso abierto)

### **6.2. Protección del Medio Ambiente**

Entre las líneas de actuación de este Programa Operativo se encuentra la de financiar los estudios e informes elaborados por la Red de Autoridades Medioambientales, si bien, durante el ejercicio 2002, no se ha financiado por este Programa trabajo alguno de la Red que responda a estas características, sí se han

presentado para su posible inclusión información preliminar sobre la realización de varios estudios.

- Estudio Comparativo sobre la integración ambiental en la Programación Estructural 2000-2006 en varios Estados Miembros de la Unión Europea.
- Estudio sobre Fondos Estructurales y Medio Ambiente en España 1994-1999 (Se adjunta en el anexo la Resolución de la Secretaría de Medio Ambiente por la que se anuncia la licitación para la contratación del expediente que se relaciona, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 5 de julio de 2002.)
- Orientaciones metodológicas para la Evaluación Ambiental Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.
- Elaboración de un “Módulo de sensibilización ambiental para el sector agrario” en colaboración con la Dirección General de Desarrollo Rural. Este Modulo educativo, como ya se ha explicado en la Ficha de Medida de FEOGA, constará de un manual del módulo, un video didáctico y un CD-Rom cuya elaboración será financiada por el FEOGA y se incorporarán a los cursos de formación profesional ocupacional cofinanciados por el FSE. Se estima que este proyecto podrá concluirse a lo largo de los años 2003 y 2004.

Por su parte la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial encamina sus actuaciones a garantizar la aplicación de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos autonómicos, locales y sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales y, para ello, además de las funciones que tiene encomendadas como Autoridad de Gestión, presta su colaboración desde este Programa Operativo en la difusión y aplicación de los trabajos de la Red, por ejemplo el “Informe sobre los requisitos ambientales que deben cumplir las entidades locales para los proyectos de abastecimiento y saneamiento de aguas presentados a cofinanciación por el Fondo de Cohesión”, documento que en su punto III hace una extensa referencia a los fondos estructurales e “Informe sobre los requisitos ambientales que deben cumplir las entidades locales para los proyectos de residuos presentados a cofinanciación por el Fondo de Cohesión”. Estos documentos se acuerdan en el seno de la Red de Autoridades Ambientales y una vez elaborados y consensuados el Ministerio de Hacienda colabora divulgándolos a todos los posibles interlocutores. También la “Guía de orientaciones para autoridades de gestión y autoridades ambientales sobre los requisitos ambientales que deben cumplir los proyectos presentados a cofinanciación comunitaria” en la que se trata de las competencias en materia ambiental y de la contribución al desarrollo sostenible.

Esta Autoridad de Gestión ha colaborado activamente en las diferentes jornadas temáticas sobre medioambiente y Fondos Estructurales que convoca periódicamente la Red de Autoridades Ambientales.

- XV Jornada Temática: “Impacto Ambiental y Fondos Estructurales (Palma de Mallorca) . *Se adjunta fotocopia en el anexo.*
- XVI Jornada Temática: “Life. Medio Ambiente y Fondos Estructurales” (Ceuta).
- XVII Jornada Temática: “Medio Ambiente y Pymes en el marco de los Fondos Estructurales” (Barcelona).

La coordinación con la autoridad ambiental nacional, que representa a la Red de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa

comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo regional sostenible.

La Red de Autoridades Ambientales, como miembro del Comité de Seguimiento del Programa Operativo integrado de Asistencia Técnica, ha participado en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada en el Ministerio de Hacienda el 7 de mayo de 2002.

Por otra parte, se ha constituido el Grupo Temático de Medio Ambiente, como instrumento de coordinación y foro de análisis de los temas relativos al medio ambiente, a propuesta del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo de Objetivo 1, habiéndose encomendado de manera expresa que sus funciones sean realizadas por la Red de Autoridades Ambientales.

### **6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

La igualdad de género es una de las políticas horizontales prioritarias en el período de programación 2000-2006. Los Estados Miembros deben aplicar y fomentar las medidas destinadas a facilitar la igualdad de oportunidades.

El pasado 14 y 15 de junio de 2002 tuvo lugar en Santander el III Seminario Europeo "Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los Fondos estructurales", organizado por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la colaboración de la Comisión Europea en el marco de la Presidencia Española de la Unión (*Se adjunta programa en el anexo*). En él estuvieron presentes varios representantes de los distintos fondos.

La Autoridad de Gestión de este Programa participó en este Seminario concebido como lugar de encuentro y debate para:

- Dar a conocer ejemplos y buenas prácticas de introducción de la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en las actuaciones de los Fondos Estructurales.
- Debatir metodologías para conseguir una mayor eficacia en las intervenciones de los Fondos a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Adecuar las actuaciones de los Programas Operativos de los Fondos, para conseguir un mayor impacto de estos instrumentos en la obtención de la igualdad mujer/hombre.

Estructurado en una sesión de mañana, una mesa redonda y 4 talleres se llegó entre otras a las siguientes conclusiones:

- Mayor compromiso de participación de todos los actores implicados en el problema.
- Necesidad de dar a conocer ejemplos y buenas prácticas sobre la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres a través de las actuaciones de los Fondos Estructurales.
- Necesidad de la participación de todos los Fondos Estructurales.

- Conseguir que las intervenciones tengan un apoyo sostenido a largo plazo en este ámbito.

Por otro lado y en aplicación de los acuerdos alcanzados entre la Autoridad de Gestión y la D.G. Regio, el pasado 14 de noviembre de 2002 tuvo lugar la reunión constitutiva del “Grupo de Trabajo Temático para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” cuya primera tarea será la de realizar el estudio y discusión de la Guía Metodológica elaborada por el Instituto de la Mujer para orientar a los evaluadores en la realización de la evaluación intermedia.

#### **6.4. Restantes políticas comunitarias**

Es extensivo lo manifestado en los apartados anteriores a este punto, en lo relativo a los trabajos de carácter técnico centrados en información, difusión y aplicación de dichas políticas, así como la constitución de grupos temáticos.

Las actuaciones llevadas a cabo en este programa no tienen ayudas estatales y se ha respetado la norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 de 28 de julio de 2000.

**7. ANEXO DOCUMENTAL** (por orden de aparición)

**LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS CÍCLICO Y  
ESTRUCTURAL DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA\***

*F. Corrales<sup>a</sup>  
R. Doménech<sup>b</sup>  
J. Varela<sup>a</sup>*

SGAPE-2002-02

Abril 2002

---

<sup>a</sup> Ministerio de Hacienda.

<sup>b</sup> Universidad de Valencia.

Los autores agradecen los comentarios y sugerencias de S. Bentolila, A. Díaz, J. M. González Páramo y M. J. Sanz, así como las de los asistentes a los seminarios en el Instituto de Estudios Fiscales y en la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. R. Doménech agradece la ayuda de la CICYT SEC99-820.

\* Los Documentos de Trabajo de la Dirección General de Presupuestos no representan opiniones oficiales del Ministerio de Hacienda. Los análisis, opiniones y conclusiones aquí expuestos son los de los autores, con los que no tiene que coincidir, necesariamente la citada Dirección. Ésta considera, sin embargo, interesante la difusión del trabajo para que los comentarios y críticas que suscite contribuyan a mejorar su calidad.



COMUNIDAD EUROPEA

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional

**HUMAN CAPITAL IN GROWTH REGRESSIONS:  
HOW MUCH DIFFERENCE DOES DATA QUALITY MAKE?  
AN UPDATE AND FURTHER RESULTS**

*Angel de la Fuente\**  
*Rafael Domenech\*\**

D-2002- 06

First version: January 2000

This version: August 2002

\* Instituto de Análisis Económico (CSIC) y Ministerio de Hacienda  
\*\* Universidad de Valencia y Ministerio de Hacienda

This paper is part of a research project cofinanced by the European Fund for Regional Development and Fundación Caixa Galicia. We gratefully acknowledge additional support from the Spanish Ministry of Science and Technology through CICYT grants SEC99-1189 and SEC99-0820 and from the OECD. We would like to thank Georges Lemaitre and Jean-Luc Heller of the Statistics and Indicators division of the OECD and their correspondents in the national statistical offices of member countries, who have contributed greatly to the improvement of this data set. We are also grateful to Jon Temple, Antonio Ciccone, Jong-Wha Lee, José Emilio Boscá, Anna Borkowsky (Swiss Federal Statistical Office) and Gunilla Dahlen (Statistics Sweden) for their helpful comments and suggestions, and to María Jesús Freire and Juan Antonio Duro for their competent research assistance.

The Working Papers of the Dirección General de Presupuestos are not official statements of the Ministerio de Hacienda.

*Correspondence to:*

Angel de la Fuente, Instituto de Análisis Económico, Campus de la Universidad Autónoma de Barcelona, 08193, Bellaterra, Barcelona, Spain, Tel: 34-93-580-6612. Fax: 34-93-580-1452. E-Mail address: Angel.DeLafuente@uab.es.or  
Rafael Domenech, Departamento de Análisis Económico, Universidad de Valencia, Campus de los Naranjos, 46022 Valencia, Spain; E-Mail address: rafael.domenech@uv.es.



COMUNIDAD EUROPEA

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional

## TRADE AND PRODUCTIVITY

*Francisco Alcalá\**  
*Antonio Ciccone.\*\**

D-2002- 01

February 2002

\* Universidad de Murcia

\*\* Universidad Pompeu Fabra y CEPR, and IZA

We thank Tito Cordella, Luis Cubeddu, and Walter Garcia-Fontes for invaluable help with the data and Rita Almeida for excellent research assistance. Many Thanks also to Daron Acemoglu and seminar participants at the Spanish Ministerio de Hacienda and LSE for helpful comments, and to Francisco Rodriguez and David Romer for kindly providing the data used in Frankel and Romer (1999) and Rodriguez and Rodrik (1999). This paper is part of a research project financed jointly by the European Regional Development Fund and the Fundación Caixa Galicia. Ciccone also gratefully acknowledges financial support from the Centre de Recerca en Economia Internacional as well as from the Spanish Ministry of Science and Technology through DGICYT grant PB98-1066 and the European Commission through RTN grants HPRN-CT-2000-00061 and HPRN-CT-2000-00072.

The Working Papers of the Dirección General de Presupuestos are not official statements of the Ministerio de Hacienda.



COMUNIDAD EUROPEA

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional

**REGIONAL CONVERGENCE IN SPAIN: 1965-95**

*Angel de la Fuente\**

**D-2002-04**

**May 2002**

---

\* Instituto de Análisis Económico (CSIC) y Ministerio de Hacienda.

Prepared for the 2001 East-West Conference. This research has benefitted from financial support from the ERDF, Fundación Caixa Galicia, The Spanish Ministry of Science and Technology (through CICYT grant SEC99-1189) and from the European TNR "Specialization vs. diversification: the microeconomics of regional development and the propagation of macroeconomic shocks in Europe".

*Correspondence to:* Angel de la Fuente. Instituto de Análisis Económico, Campus de la Universidad Autónoma de Barcelona, 08193, Bellaterra, Barcelona, Spain, *Tel:* 34-93-580-6612. *Fax:* 34-93-580-1452. *E-Mail address:* delafuente@uab.es.

The Working Papers of the Dirección General de Presupuestos are not official statements of the Ministerio de Hacienda.



COMUNIDAD EUROPEA

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional

IS THE ALLOCATION OF PUBLIC CAPITAL ACROSS THE  
SPANISH REGIONS TOO REDISTRIBUTIVE?

*Angel de la Fuente\**

D-2002-03

May 2002

\* Instituto de Análisis Económico (CSIC) y Ministerio de Hacienda.

This paper is part of a research project cofinanced by the European Fund for Regional Development and Fundación Caixa Galicia. I gratefully acknowledge additional support from the Spanish Ministry of Science and Technology through CICYT grant SEC99-1189 and from the European TNR "Specialization vs. diversification: the microeconomics of regional development and the propagation of macroeconomic shocks in Europe". I would like to thank Ramón Caminal, Antonio Díaz and Ramón Barberán for their helpful comments and suggestions, and Juan Antonio Duro for his competent research assistance.

*Correspondence to:* Angel de la Fuente. Instituto de Análisis Económico, Campus de la Universidad Autónoma de Barcelona, 08193, Bellaterra, Barcelona, Spain, *Tel:* 34-93-580-6612. *Fax:* 34-93-580-1452. *E-Mail address:* delafuente@uab.es.

The Working Papers of the Dirección General de Presupuestos are not official statements of the Ministerio de Hacienda.



COMISIÓN EUROPEA

Representación en España

**REUNIÓN ANUAL DE SESIONES DE INFORMACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA**

**CENTROS DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA**

**CARREFOUS**

**INFO-POINT EUROPA**

**CUENCA 2002**

COMISIÓN EUROPEA  
Representación en España

Paseo de la Castellana, 46, E-28046 Madrid  
Teléfono: directo (+34-91) 914.23.80.10, centralita 91.423.80.00 Telefax: 91. 914.23.80.18



COMISIÓN EUROPEA  
DIRECCIÓN GENERAL  
POLÍTICA REGIONAL

Información y relaciones con el Parlamento Europeo, el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social

Bruselas, 8 de mayo de 2002  
DG REGIO 01/TD/FF/ml D(2002) 900464

**Asunto: Seminario de información para la prensa regional española  
Sevilla, 25 y 26 de abril de 2002**

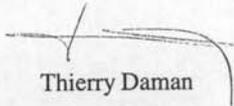
Estimada Señora :

El seminario de información "Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España", que tuvo lugar los días 25 y 26 de abril de 2002 en Sevilla, me parece haber logrado el objetivo de reunir un número significativo de medios de comunicación regionales de España. El seminario permitió un diálogo fructuoso y constructivo entre éstos, las autoridades regionales y nacionales así que el Parlamento Europeo y la Comisión Europea.

Deseo agradecerle su participación activa en este seminario.

Como ya sabe, encontrará toda información necesaria sobre los temas relativos a la política regional de la Unión Europea en la dirección electrónica siguiente:  
<http://europa.eu.int/inforegio>

Le saluda atentamente

  
Thierry Daman

Sra. Rosa Cobo Mayoral  
Subdirectora general del FEDER  
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos  
Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial  
Pº de la Castellana, 162  
E-28071 Madrid

Commission européenne, B-1049 Bruxelles / Europese Commissie, B-1049 Brussel - Bélgica. Teléfono: (32-2) 299 11 11.  
Despacho: CSM2 A01/200. Teléfono: directo (32-2) 2954733. Fax: (32-2) 2966003.

[http://europa.eu.int/comm/regional\\_policy/](http://europa.eu.int/comm/regional_policy/)  
E-mail: [Thierry.Daman@cec.eu.int](mailto:Thierry.Daman@cec.eu.int)

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. [www.aeat.es/consulb](http://www.aeat.es/consulb)

Santander, 23 de octubre de 2002.—El Delegado Especial de la AEAT en Cantabria (en funciones), Miguel Ángel Díez Ramos (Orden de 12 de agosto de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 28) y (Orden de 27 de diciembre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 31).—47.615.

**Resolución del Instituto de Estudios Fiscales por la que se convoca concurso abierto para el servicio de limpieza de los edificios del Instituto de Estudios Fiscales en Madrid.**

1. Entidad adjudicadora:  
a) Organismo: Instituto de Estudios Fiscales.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos (Servicio de Contratación).  
c) Número de expediente: 202/02.

2. Objeto del contrato:  
a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los edificios del Instituto de Estudios Fiscales en Madrid.

b) División por lotes y número: No.  
c) Lugar de ejecución: Madrid.  
d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 357.398 euros.

5. Garantía provisional: 7.147,96 euros.

6. Obtención de documentación e información:  
a) Entidad: Instituto de Estudios Fiscales. Registro General.  
b) Domicilio: Avenida Cardenal Herrera Oria, número 378, planta baja.  
c) Localidad y código postal: Madrid, 28035.  
d) Teléfono: 91 339 87 91.  
e) Telefax: 91 339 88 86.  
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 29 de noviembre de 2002.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo U, subgrupo I, o grupo III, subgrupo 6, categoría C.  
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Empresas extranjeras comunitarias: Artículos 16 y 19 del texto refundido Ley Contratos Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 29 de noviembre de 2002.  
b) Documentación a presentar: Ver pliego.  
c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Instituto de Estudios Fiscales.

2.º Domicilio: Avenida Cardenal Herrera Oria, número 378.

3.º Localidad y código postal: Madrid, 28035.  
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde apertura proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Instituto de Estudios Fiscales.  
b) Domicilio: Avenida Cardenal Herrera Oria, número 378.  
c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: 10 de diciembre de 2002.  
e) Hora: Diez.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): 8 de octubre de 2002.

Madrid, 22 de octubre de 2002.—El Director del Instituto de Estudios Fiscales, P. S., la Subdirectora general de Organización, Planificación y Gestión de Recursos, Marta Ganado López.—47.626.

**Resolución de la Junta de Contratación del Ministerio de Hacienda por la que se anuncia la adjudicación de la contratación de la asistencia técnica para las acciones de apoyo informático, informativas y de publicidad de los fondos estructurales.**

1. Entidad adjudicadora:  
a) Organismo: Junta de Contratación.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General del Catastro. Secretaría General.  
c) Número de expediente: H-19/02.

2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Servicios.  
b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para las acciones de apoyo informático, informativas y de publicidad de los fondos estructurales en el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006. Objetivo 1.  
c) Lote: No.  
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 140, de 12 de junio de 2002, y «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» número S109, de 7 de junio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). 288.485,00 euros.

5. Adjudicación.  
a) Fecha: 10 de octubre de 2002.  
b) Contratista: «MFX Integración de Sistemas y Servicios, Sociedad Limitada».  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 244.760,00 euros, IVA incluido.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Presidente de la Junta de Contratación, P. S. el Vicepresidente, Raúl López Fernández.—47.472.

**Resolución de la Junta de Contratación del Ministerio de Hacienda por la que se anuncia la adjudicación de la contratación del estudio de evaluación intermedia del programa FEDER-FSE.**

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Junta de Contratación.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.  
c) Número de expediente: H-40/02.

2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.  
b) Descripción del objeto: Estudio de evaluación intermedia del programa operativo integrado.  
c) Lote: No.  
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 26 de junio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). 67.000,00 euros.

5. Adjudicación.  
a) Fecha: 10 de octubre de 2002.  
b) Contratista: «Información y Desarrollo, Sociedad Limitada».  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 63.800,00 euros, IVA incluido.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Presidente de la Junta de Contratación, P. S. el Vicepresidente, Raúl López Fernández.—47.471.

**Resolución de la Junta de Contratación del Ministerio de Hacienda por la que se anuncia la adjudicación de la contratación del estudio de evaluación intermedia del programa operativo FEDER de mejora de la competitividad.**

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Junta de Contratación.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.  
c) Número de expediente: H-41/02.

2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.  
b) Descripción del objeto: Estudio de evaluación intermedia del programa operativo FEDER de mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo 2000-2006.  
c) Lote: No.  
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 26 de junio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros): 73.000,00.

5. Adjudicación.  
a) Fecha: 10 de octubre de 2002.  
b) Contratista: «Investigaciones y Asistencia Técnica Quasar, Sociedad Anónima».  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 69.350,00 euros, IVA incluido.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Presidente de la Junta de Contratación, P. S. el Vicepresidente, Raúl López Fernández.—47.470.

**Resolución de la Junta de Contratación del Ministerio de Hacienda por la que se anuncia la adjudicación de la contratación del estudio de evaluación intermedia del programa FEDER y evaluación específica de criterios de aplicación de fondos estructurales.**

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Junta de Contratación.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.  
c) Número de expediente: H-42/02.

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS  
[JULIO 2002]

TOMO I



MINISTERIO  
DE HACIENDA

Ministerio de Hacienda,  
Presupuesto y Gastos  
Corrientes

Director General de  
Fondo Comunitario  
Estructural Regional



Financiado por el Fondo  
Europeo de Desarrollo Regional

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS  
[JULIO 2002]

TOMO II



MINISTERIO  
DE HACIENDA

Ministerio de Hacienda,  
Presupuesto y Gastos  
Corrientes

Director General de  
Fondo Comunitario  
Estructural Regional



Financiado por el Fondo  
Europeo de Desarrollo Regional

# LA PROGRAMACIÓN REGIONAL Y SUS INSTRUMENTOS

## Informe Anual 2001



MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

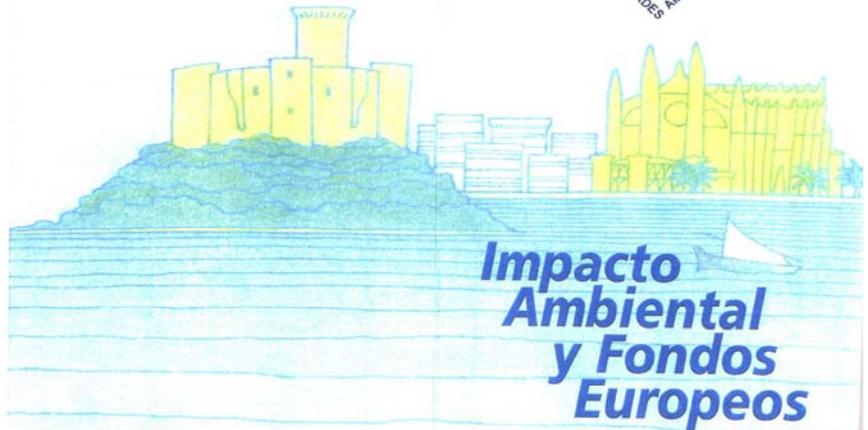
DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS Y  
FINANCIACIÓN TERRITORIAL

El proceso de integración de la protección del medio ambiente en la definición y la realización de las políticas sectoriales, el llamado Proceso de Cardiff iniciado en junio de 1998, está a punto de cumplir cuatro años. Nació en el último periodo de la programación estructural 1994-1999 y protagoniza la actual programación 2000-2006.

La referencia a la programación estructural es importante ya que una de las prioridades del Proceso ha sido integrar el medio ambiente en la definición y aplicación de los Fondos Estructurales y de Cohesión. En España, esta integración se realiza mediante la cooperación entre autoridades de programación de los Fondos comunitarios y las autoridades responsables de medio ambiente, a nivel estatal y autonómico, asociadas a través de la Red de Autoridades Ambientales.

La Red de Autoridades Ambientales, creada en diciembre de 1997, se constituye como un foro de cooperación para velar por la integración del medio ambiente en todas las intervenciones susceptibles de recibir financiación comunitaria, con objeto de promover un desarrollo regional sostenible y dar cumplimiento al mandato del Tratado de Amsterdam (artículos 2 y 6) y a los Reglamentos que regulan los Fondos Estructurales y de Cohesión.

Entre las actividades de la Red se encuentra la celebración de Jornadas Temáticas con carácter trimestral, donde se debate y analiza la integración ambiental en cada una de las políticas sectoriales, así como temas horizontales que afectan directa o indirectamente a la programación estructural y de cohesión. Uno de estos temas transversales, de indudable incidencia, son las posibles repercusiones que determinados proyectos tienen sobre el medio ambiente.



## Impacto Ambiental y Fondos Europeos

Palma de Mallorca  
14 de marzo de 2002



# Impacto Ambiental y Fondos Europeos

**08:30 Horas**  
**ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

**09:00 a 09:30 Horas**  
**INAUGURACIÓN INSTITUCIONAL**

♦ **GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES**  
Molt Honorable Sr. Francesc Antich i Oliver  
Presidente  
Honorable Sra. Margalida Rosselló Pons  
Consejera de Medio Ambiente

♦ **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
Ilmo. Sr. D. Germán Glaría Galcerán  
Director General de Calidad y Evaluación Ambiental  
Ministerio de Medio Ambiente  
Ilmo. Sr. D. Julio Gómez-Pomar Rodríguez  
Director General de Fondos Comunitarios  
y Financiación Territorial  
Ministerio de Hacienda

♦ **COMISIÓN EUROPEA**  
Ilmo. Sr. D. Rory McKenna  
Jefe de Unidad  
Dirección General de Política Regional  
Ilmo. Sr. D. Claude Rouam  
Jefe de Unidad  
Dirección General de Medio Ambiente

**09:30 a 14:00 Horas**  
**SESIÓN DE MAÑANA**

**09:30 a 10:30 Horas**  
**BLOQUE 1**

♦ **MARCO NORMATIVO COMUNITARIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL: IMPACTO AMBIENTAL Y RED NATURA 2000**  
D. José María Ramos Florido  
Unidad de Aplicación del Derecho Comunitario  
Dirección General de Medio Ambiente  
Comisión Europea

♦ **EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
D. Mariano González Sáez  
Subdirector General de Impacto Ambiental  
y Prevención de Riesgos  
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental  
Ministerio de Medio Ambiente

**10:30 a 11:00 Horas**  
**COLOQUIO BLOQUE 1**

**11:00 a 11:30 Horas**  
**PAUSA CAFÉ**

**11:30 a 13:30 Horas**  
**BLOQUE 2**

♦ **EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN ESTRUCTURAL 2000-2006**  
D. Raúl Zorita Díaz  
Dirección General de Medio Ambiente  
Comisión Europea

D.ª Rosa Cobo Mayoral  
Subdirectora General de Administración del FEDER  
Dirección General de Fondos Comunitarios  
y Financiación Territorial  
Ministerio de Hacienda

♦ **PROYECTOS COFINANCIADOS CON FONDOS COMUNITARIOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
D. José Antonio Zamora Rodríguez  
Subdirector General de Fondos de Compensación y Cohesión  
Dirección General de Fondos Comunitarios  
y Financiación Territorial  
Ministerio de Hacienda

**13:30 a 14:00 Horas**  
**COLOQUIO BLOQUE 2**

**14:30 Horas**  
**ALMUERZO**

**16:30 a 19:15 Horas**  
**SESIÓN DE TARDE**

**16:30 a 18:00 Horas**  
**BLOQUE 3**

♦ **LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DESDE LA PERSPECTIVA DEL PROMOTOR**  
Sr. D. José M.ª Guillaumon Viamonte  
Jefe de la División de Medio Ambiente  
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)

♦ **EXPERIENCIAS DE AGUAS DEL DUERO EN ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES COFINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS**  
Sr. D. Francisco González López  
Director General  
Aguas del Duero, S.A.

**18:00 a 18:15 Horas**  
**COLOQUIO BLOQUE 3**

**18:15 a 18:45 Horas**  
**BLOQUE 4**

♦ **ANTEPROYECTO DE LEY DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BALEARES**  
Sr. D. Fernando López Ramón  
Catedrático de Derecho Administrativo  
Universidad de Zaragoza

**18:45 a 19:00 Horas**  
**COLOQUIO BLOQUE 4**

**19:00 a 19:15 Horas**  
**CLAUSURA**

Honorable Sra. Margalida Rosselló Pons  
Consejera de Medio Ambiente  
GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES

2. Objeto del contrato:
- Descripción del objeto: Nuevo sistema de acometida para la alimentación y recepción en los circuitos de vía.
  - Lugar de ejecución: Cantabria.
  - Plazo de ejecución (meses): Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 103.774,97 euros, IVA incluido.
5. Garantía provisional: 2.075,50 euros.
6. Obtención de documentación e información:
- Entidad: Ferrocarriles de Vía Estrecha-FEVE (Dirección de Infraestructura-Jefatura de Inversiones y Obra Nueva).
  - Domicilio: Plaza de las Estaciones, sin número, edificio anexo, segunda planta.
  - Localidad y código postal: 39002 Santander.
  - Teléfono: 942 20 95 41.
  - Telefax: 942 20 95 40.
  - Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
- Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo D, subgrupo 3, categoría c; grupo D, subgrupo 5, categoría a.
  - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Requisitos:
    - Generales:
 

Disponer de plena capacidad de obrar y solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Disponer de una experiencia en obras similares de, al menos, cinco (5) años, sólo en obras de instalaciones de seguridad ferroviaria.
    - Excluyentes: En el solicitante no podrán concurrir ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.
  - Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
    - Fecha límite de presentación: 30 de julio de 2002, a las catorce horas.
    - Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.
    - Lugar de presentación:
      - Entidad: Ferrocarriles de Vía Estrecha-FEVE-Dirección de Infraestructura-Jefatura de Inversiones y Obra Nueva.
      - Domicilio: Plaza de las Estaciones, sin número (edificio Anexo, segunda planta).
      - Localidad y código postal: 39002 Santander.
    - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Seis meses.
    - Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.
  - Apertura de las ofertas:
    - Entidad: Ferrocarriles de Vía Estrecha-FEVE-Dirección de Infraestructura-Jefatura de Inversiones y Obra Nueva.
    - Domicilio: Plaza de las Estaciones, sin número (edificio Anexo, segunda planta).
    - Localidad: Santander.
    - Fecha: 10 de septiembre de 2002.
    - Hora: Doce horas.
  - Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de junio de 2002.—El Director general.—31.561

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente por la que se anuncia la licitación para la contratación del expediente que se relaciona.

- Entidad adjudicadora:
  - Organismo: Secretaría General de Medio Ambiente.
  - Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
  - Número de expediente: OB 0102.
- Objeto del contrato:
  - Descripción del objeto: «Obras de la vía verde San Juan del Puerto-Valverde del Camino. Provincia de Huelva».
  - Plazo de ejecución (meses): Veinte (20) meses.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación: Importe total (euros), 2.363.586,84 euros.
- Garantía provisional: 47.271,74 euros.
- Obtención de documentación e información:
  - Entidad: Unidad de Apoyo de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Planta sexta, despacho A-619.
  - Domicilio: Plaza San Juan de la Cruz, sin número.
  - Localidad y código postal: Madrid, 28071.
  - Teléfonos: 91 597 63 22/23.
  - Telefax: 91 597 59 31.
- Requisitos específicos del contratista:
  - Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo G, Subgrupo 6, Categoría E.
- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - Fecha límite de presentación: Trece horas del día 31 de julio de 2002.
  - Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - Lugar de presentación:
    - Entidad: Unidad de Apoyo de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Planta sexta, despacho A-619.
    - Domicilio: Plaza San Juan de la Cruz, sin número.
    - Localidad y código postal: Madrid, 28071.
    - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
    - Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.
  - Apertura de las ofertas:
    - Entidad: Se realizará por la Mesa de Contratación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Planta sexta, despacho A-631.
    - Domicilio: Plaza San Juan de la Cruz, sin número.
    - Localidad: Madrid, 28071.
    - Fecha: 11 de septiembre de 2002.
    - Hora: Diez.
  - Gastos de anuncios: Serán por cuenta del Adjudicatario hasta 3.000 euros.
  - En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. <http://www.administracion.es>
- Madrid, 3 de julio de 2002.—La Secretaria general de Medio Ambiente, Carmen Martorell Pallás.—32.610.

### Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por la que se anuncia la licitación para la contratación de los expedientes que se relacionan.

- Entidad adjudicadora:
  - Organismo: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
  - Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
  - Número de expediente: ES 1702 y ES 1802.
- Objeto del contrato:
  - Descripción del objeto:
 

ES 1702: Estudio sobre fondos estructurales y medio ambiente en España (1994-1999).

ES 1802: Video sobre el instrumento financiero comunitario, Life-Medio Ambiente, en España 1998-2000.
  - Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses):
 

ES 1702: Dieciséis (16) meses.

ES 1802: Ocho (8) meses.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación. Importe total:
 

ES 1702: 60.101,21 euros.

ES 1802: 50.000 euros.
- Garantía provisional:
 

ES 1702: 1.202,02 euros.

ES 1802: 1.000 euros.
- Obtención de documentación e información:
  - Entidad: Unidad de Apoyo de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Planta sexta, despacho A-619.
  - Domicilio: Plaza San Juan de la Cruz, sin número.
  - Localidad y código postal: Madrid, 28071.
  - Teléfonos: 91 597 63 22/23.
  - Telefax: 91 597 59 31.
  - Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 de julio de 2002.
- Requisitos específicos del contratista:
  - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En ambos expedientes la solvencia económica y financiera de las empresas se acreditará por los medios establecidos en el artículo 16.c) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la solvencia técnica o profesional según lo establecido en el artículo 19, apartados a), b), c) y e) del citado texto refundido.
- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - Fecha límite de presentación: Trece horas del día 22 de julio de 2002.
  - Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - Lugar de presentación:
    - Entidad: Unidad de Apoyo de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Planta sexta, despacho A-619.
    - Domicilio: Plaza San Juan de la Cruz, sin número.
    - Localidad y código postal: Madrid, 28071.
    - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
    - Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Se realizará por la Mesa de Contratación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Planta sexta, despacho A-631.
  - Domicilio: Plaza San Juan de la Cruz, sin número.
  - Localidad: 28071 Madrid.
  - Fecha: 16 de septiembre de 2002.
  - Hora: Diez.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del Adjudicatario hasta 3.000 euros.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. <http://www.administracion.es>

Madrid, 3 de julio de 2002.—El Director general de Calidad y Evaluación Ambiental, Germán Glaría Galcerán.—32.597.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se adjudica una obra por administración.**

- Entidad adjudicadora.
  - Organismo: Confederación Hidrográfica del Ebro.
  - Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico. Contratación.
  - Número de expediente: 24/02-OBC.
- Objeto del contrato.
  - Tipo de contrato: Obra.
  - Descripción del objeto: Mantenimiento y conservación, mediante gunitado, del canal de Aragón y Cataluña (HU/LE).
  - Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 73, de 26 de marzo de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total, 120.204,42 euros.
5. Adjudicación.
- Fecha: 31 de mayo de 2002.
  - Contratista: «Celchar, Sociedad Anónima».
  - Nacionalidad: Española.
  - Importe de adjudicación: Por los precios unitarios ofertados por la empresa y hasta un total máximo del precio de licitación correspondiente al expediente.

Zaragoza, 21 de junio de 2002.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—31.988.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia la contratación de dos obras.**

- Entidad adjudicadora:
  - Organismo: Confederación Hidrográfica del Ebro.
  - Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico. Contratación.
  - Número de expedientes: 103, 104/02-OBS.
- Objeto del contrato:
  - Descripción del objeto: Expediente 103/02-OBS: Proyecto 11/00 de acondicionamiento de cauces en el río Segre en los TT.MM. de la Granja D'Escarp y Massalcoreig (Lérida). Expediente 104/02-OBS: Proyecto 11/00 de acondicionamiento de cauces en los ríos Josa y Mola en T.M. de Tuixen (Lérida).
  - Lugar de ejecución: Ver apartado 2.a).
  - Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses (en los dos expedientes).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): 103/02-OBS: 526.082,38; 104/02-OBS: 264.954,52 euros.
5. Garantía provisional: No se requiere al ser necesaria clasificación previa.
6. Obtención de documentación e información:
  - Entidad: Confederación Hidrográfica del Ebro. Ver punto 10 otras informaciones.
  - Domicilio: Paseo Sagasta, 24-26.
  - Localidad y código postal: Zaragoza, 50006.
  - Teléfono: 976 22 19 93.
  - Telefax: 976 71 10 46.
  - Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Es exigible dada la cuantía del contrato. Las empresas deberán acreditar para el expediente 103/02-OBS su clasificación en el grupo E, subgrupo 5, categoría D, y para el expediente 104/02-OBS, en el grupo E, subgrupo 5, categoría B.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: A las doce horas del vigésimo séptimo (sin exclusión de los días inhábiles), a partir del día siguiente de la presente publicación del anuncio de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».
- Documentación a presentar: En dos sobres cerrados (sobre A «propuesta económica» y sobre B, «documentación administrativa y técnica»), junto con escrito de presentación. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha en que efectuó el envío en la oficina de Correos y comunicar a la Confederación Hidrográfica del Ebro la remisión del mismo mediante télex, telefax o telegrama, dentro de las fechas y horas establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.
- Lugar de presentación:

- Entidad: Confederación Hidrográfica del Ebro.
- Domicilio: Paseo Sagasta, 24-26.
- Localidad y código postal: Zaragoza, 50006.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Cinco meses.
- Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes o alternativas.

9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Confederación Hidrográfica del Ebro.
  - Domicilio: Paseo Sagasta, 24-26.
  - Localidad: Zaragoza.
  - Fecha: Se realizará en acto público por la Mesa de Contratación el 14 de agosto de 2002.
  - Hora: Doce.

10. Otras informaciones: La adquisición de las fotocopias correspondientes al respectivo pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas se podrán retirar, previo pago, en la calle Sanclemente, 25, 50001 Zaragoza (teléfono 976 23 07 26; fax 976 23 61 87).

11. Gastos de anuncios: A cargo del/los adjudicatario/s.

Zaragoza, 27 de junio de 2002.—El Presidente, José Vicente Lacasa Azlor.—31.754.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia la contratación de cuatro obras.**

- Entidad adjudicadora:
  - Organismo: Confederación Hidrográfica del Ebro.
  - Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico. Contratación.
  - Número de expedientes: 90, 91, 98 y 99/02-OB.

2. Objeto del contrato:
 

- Descripción del objeto:

Expediente 90/02-OB: Acondicionamiento del camino general C-G-5. 2.ª fase de la 1.ª parte del Canal de las Bárdenas (ZG/Ejea de los Caballeros). Expediente 91/02-OB: 1.ª fase de reposición de soleras en el túnel del punto kilométrico 82,5 del Canal de Bárdenas, término municipal de Farasdues (Zaragoza).

Expediente 98/02-OB: Reparación del tablero de la calzada sobre la coronación de la presa del embalse del Ebro (CB/Arroyo).

Expediente 99/02-OB: Instalación de compuertas de contrapeso en la acueducto de Sora del Canal de las Bárdenas y varios (Zaragoza).

- Lugar de ejecución: Ver punto 2.a).
- Plazo de ejecución (meses): Expedientes 90, 91 y 99/02-OB, dos meses. Expediente 98/02-OB, tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros):

Expediente 90/02-OB: 89.965,02 euros. Expediente 91/02-OB: 120.080,14 euros. Expediente 98/02-OB: 83.899,20 euros. Expediente 99/02-OB: 90.093,63 euros.

5. Garantía provisional: No se requiere por razón de la cuantía.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Confederación Hidrográfica del Ebro. Ver punto 10, otras informaciones.
- Domicilio: Paseo Sagasta, 24-26.
- Localidad y código postal: Zaragoza, 50006.
- Teléfono: 976 22 19 93.
- Telefax: 976 71 10 46.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No es exigible dada la cuantía del contrato. Las empresas que acrediten su clasificación en el grupo G, subgrupo 6, categoría C (para el expediente 90/02-OB); en el grupo E, subgrupo 3, categoría b (para el expediente 91/02-OB); en el grupo E, subgrupo 7, categoría C (para el expediente 98/02-OB), y en el grupo A, subgrupo 2, categoría D y grupo E, subgrupo 4, categoría D (ambas clasificaciones para el expediente 99/02-OB), no deberán acreditar su solvencia.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las empresas deberán probar su solvencia por los medios siguientes:

Documentos necesarios para acreditar la solvencia económica y financiera: El requerido en el apartado c) del artículo 16 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Documentos necesarios para acreditar la solvencia técnica: Los exigidos en los apartados a), b) y c) del artículo 19 del citado texto refundido, todo ello junto con lo establecido en el punto 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

## Sábado,

15 de Junio

Mesa Redonda: Herramientas para la evaluación de los Fondos desde una perspectiva de Igualdad de Género. Experiencias en la U.E.

Moderadora:  
Dña. Pilar Dávila del Cerro.

Café.

Conclusiones de los talleres.

Moderador:

D. Manuel Arnal (DG FISH-CE).

Orientaciones de futuro: La perspectiva de Género en los Fondos Estructurales. Tendencias emergentes en todos los ámbitos.  
D. Jean Charles Leygues (DG REGIO-CE).

Clausura.

Cóctel ofrecido por el Gobierno de Cantabria.

Visita turística.

Los Fondos Estructurales son instrumentos financieros dirigidos a eliminar los desequilibrios existentes en la Unión Europea, entre los que destaca la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Este Seminario, organizado por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con la colaboración de la Comisión Europea en el marco de la Presidencia Española de la Unión, está concebido como un lugar de encuentro y debate para poner en común metodologías y buenas prácticas con el fin de conseguir que la perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, impregne todas las intervenciones de dichos Fondos.

Les Fonds Structurels sont des instruments financiers conçus pour éliminer les déséquilibres présents au sein de l'Union Européenne, parmi lesquels se trouve l'inégalité de chances entre femmes et hommes. Ce Séminaire, organisé par l'Institut de la Femme du Ministère de l'Emploi et des Affaires Sociales en collaboration avec la Commission Européenne dans le cadre de la Présidence Espagnole de l'Union, est conçu comme un point de rencontre et de débat pour mettre en commun les méthodologies et les bonnes pratiques, dans le but d'imprégner toutes les interventions desdits Fonds de cette perspective d'égalité de chances entre femmes et hommes.

The Structural Funds are financial instruments aiming to eliminate the existing inequalities in the European Union, being the inequality of opportunities between women and men a very outstanding one. The Seminar has been organised by the Women's Institute, a body under the aegis of the Ministry of Work and Social Affairs, with the collaboration of the European Commission in the framework of the Spanish Presidency of the Union. This Seminar intends to be a place for meeting and debate in order to discuss methodologies and good practices to achieve mainstreaming in equal opportunities between women and men when Structural Funds intervention.

## Samedi,

15 Juin

Table Ronde: Instruments pour l'évaluation des Fonds structurels sous l'angle de l'égalité de genre. Experiences dans l'U.E.

Moderée par:

Mme. Pilar Dávila del Cerro.

Café.

Conclusions des ateliers.

Moderée par:

M. Manuel Arnal (DG FISH-CE).

Orientations d'avenir: La perspective de genre dans les Fonds Estructurales. Tendances émergentes en tous les domaines.  
M. Jean Charles Leygues (DG REGIO-CE).

Culture.

Cocktail offert par le Gouvernement de Cantabria.

Visite touristique.

## Saturday,

15 June

9:30 - 10:30

10:30 - 11:00

11:00 - 11:30

11:30 - 12:30

12:30 - 13:30

15:30 - 19:00

Programa  
Fondos Estructurales  
Igualdad

III Seminario europeo  
La Igualdad de oportunidades  
entre Mujeres y Hombres  
en los fondos estructurales

III Séminaire européen  
L'Égalité des chances entre  
les Femmes et les Hommes  
dans le cadre  
des fonds structurels

Third European Seminar  
Equal opportunities  
for Women and Men  
in the structural funds

Santander (España/España/Spain)  
14/15 Junio/Juin/June 2002  
Palacio de la Magdalena



ESPAÑA 2002  
Presidencia de la Unión Europea

COOPERACIÓN EUROPEA